



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 98

Pág. 1

## PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS ADICCIONES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCESC XAVIER ERITJA CIURÓ**

Sesión núm. 11

**celebrada el jueves 18 de noviembre de 2021  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre «bebidas energéticas». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002907 y número de expediente del Senado 663/000144) ..... 2
- Por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003093 y número de expediente del Senado 661/001258) ..... 6
- Relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003109 y número de expediente del Senado 663/000156) ..... 9
- Relativa a la modificación de la denominación de «Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarlo «Plan Nacional sobre Adicciones» y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarla «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones». Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003264 y número de expediente del Senado 663/000163) ..... 13

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 2

- Relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003291 y número de expediente del Senado 663/000165) ..... 16
- Sobre el Trastorno de Compra Compulsiva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003212 y número de expediente del Senado 663/000159) ..... 19
- Por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003094 y número de expediente del Senado 661/001271) ..... 23
- Votaciones ..... 26

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

**Se inicia la sesión a las cuatro de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, ¿por Grupo Plural y Ciudadanos ha venido algún portavoz? ¿Ciudadanos no? ¿Y Grupo Plural tampoco? Lo digo porque así vamos cerrando ya todo el tema de intervenciones.

Perfecto. Si quieren ya empezamos con la sesión de proposiciones no de ley prevista para el día de hoy. Vamos a tratar los asuntos que indican precisamente el orden del día de esa sesión, que era el debate y votación de las proposiciones no de ley. Varias cosas previas, vamos a trasladar, porque nos lo han pedido si estáis de acuerdo, vamos a trasladar me parece que es la quinta proposición no de ley sobre el trastorno de compra compulsiva, nos han pedido desde el Grupo Socialista si la podemos trasladar al final de todo porque hay problemas también de horario. En todo caso, si no hay ningún inconveniente, la trasladamos al final y luego correrá un poco la lista en función de esto y luego otro tema.

Anunciamos también que la hora probable de votación, saben ustedes que depende un poco de las intervenciones de los grupos, va a ser seguramente sobre las siete, siete y media, lo digo para que hagan una previsión. Veo que faltan muchos grupos pequeños, por lo tanto, es posible que hoy se avance un poco más en ese sentido. En todo caso, sí que lo comentaba.

También les recuerdo que el grupo proponente tiene un tiempo de intervención de 7 minutos, que siempre ya saben ustedes que les doy un cierto margen de un minuto más por si falta acabar de incluir algún elemento. Los grupos enmendantes de 4 minutos, siempre por orden de registro de la enmienda, y 2 minutos para aquellos grupos que deseen fijar su posición.

No hace falta decirles también que, en ese caso, la intervención se va a limitar a esa función y que no va a ser un espacio de réplica. Lo digo porque en algunos casos esos 2 minutos finales muchas veces funcionaban como espacio de réplica, y que estos últimos van a intervenir de menor a mayor, que tengan presente también esto.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **SOBRE «BEBIDAS ENERGÉTICAS». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002907 y número de expediente del Senado 663/000144).

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, vamos a empezar ya con el debate. La proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre bebidas energéticas. (Número de expediente 161/2907, número expediente del Senado 663/144). Para la defensa de esta iniciativa, y por un tiempo de 7 minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Andrés.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 3

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes diputadas, diputados.

Las bebidas energéticas se encuentran reguladas en el Real Decreto 650-2011 de 9 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria en materia de bebidas refrescantes. Esta normativa dice que son estas bebidas energéticas, bebidas refrescantes que se caracterizan por contener determinados componentes estimulantes, además de su relación con el sobrepeso y la obesidad. Su ingesta regular se ha asociado a sobredosis de cafeína, hipertensión, pérdida de masa ósea y osteoporosis y otras enfermedades cardiovasculares.

También se relaciona su consumo con el insomnio, náuseas, palpitaciones. El Informe del Comité Científico de la AESAN de 17 de febrero de 2001, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, ha analizado el riesgo asociado a estas bebidas y concluye que no se recomiendan en la infancia, durante el embarazo ni tampoco durante la lactancia. Asimismo, la AESAN recomienda que debe mejorarse la información al consumidor, promoverse la moderación en su consumo y evitar conductas de riesgo, como es la combinación de estas bebidas con bebidas alcohólicas.

En este último aspecto, la última encuesta sobre drogas en la enseñanza secundaria ESTUDES, revela que cuatro de cada diez estudiantes de 14 a 18 años han tomado estas bebidas en los últimos 30 días. En el grupo masculino de 14 años la prevalencia de consumo de bebidas energéticas es del 50% y superior en el grupo masculino de más de 18 años. Un 16% de los estudiantes de 14 a 18 años han mezclado estas bebidas con alcohol. En relación con esta mezcla, existe evidencia científica de que el consumo del alcohol mezclado con bebidas energéticas conduce a estados subjetivos alterados, incluida una disminución de la intoxicación percibida, un aumento de la estimulación y un mayor deseo de beber y consumir alcohol.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario, siguiendo las recomendaciones del Comité Científico de la AESAN, considera necesario que una norma específica establezca una definición más precisa, ingredientes, niveles máximos permitidos y mezclas autorizadas en estas bebidas para dar la máxima seguridad e información a los consumidores. Esta regulación, entiende nuestro grupo, se ha de abordar desde el máximo rigor científico y con la corresponsabilidad e implicación de todas las partes y sensibilidades implicadas.

Asimismo, nuestro grupo propone monitorizar, en la línea que ya desarrolla el Ministerio de Agricultura desde el 2020, monitorizar anualmente las tendencias de consumo de estas bebidas, de forma que pueda evaluarse su contribución a la exposición dietética de cafeína y otros ingredientes activos en grupos específicos de personas consumidoras, estimar sus riesgos y diseñar planes de actuación para minimizarlo. También proponemos llevar a cabo programas de educación y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de la población, mejorar la percepción de riesgo y evitar los posibles riesgos asociados al consumo excesivo de estas bebidas solas o combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada los grupos de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, nuestro grupo propone con esta PNL promover el cumplimiento del compromiso de la industria en la comercialización de envases no superiores a 200 miligramos y también intentar evitar la comercialización de envases de más de 500. Por último, también proponemos evaluar el consumo, la exposición y el riesgo de otras formas de consumo de cafeína, como los denominados *shots* o *café energy shot*. En relación, bueno, contestaré después, en relación con una enmienda que ha presentado el Grupo Popular, pero ya avanzo que también vemos conveniente incorporar esta propuesta que hace para que quede más completa la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En defensa de las enmiendas presentadas, por un tiempo de 4 minutos, tiene la palabra por Grupo Popular el señor Romero.

El señor **ROMERO HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Aborda esta proposición no de ley un problema importante para la población, el problema entre lo que es el consumo y también la salud. Es decir, las bebidas energéticas, que son estas, y tengo tres de las muchas que hay en el supermercado, que he podido comprar tres, las he comprado. También esta que veis aquí, señor presidente, son algunas que causan gran preocupación entre la población. Causa preocupación entre la población mayor como consecuencia de que la población más joven es la que está más habituada a estas bebidas.

Este que ven aquí, señor presidente, es el informe que ha realizado el Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas, y es de fecha de 17 de febrero del año 2021. Dice la compañera que ha presentado la PNL,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 4

abro las comillas: «Que este tipo de bebidas no deben estar recomendadas a niños, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia». Dice: «Que debe mejorarse la información al consumidor, que se promueva la moderación en el consumo y evitar conductas de riesgo como la combinación con bebidas alcohólicas, ya que puede tener efecto adverso para la salud en las personas». Y es así, así lo dicen también las conclusiones que llega el Comité Científico en su informe y en el petitum, la proponente trata de que se regule las denominadas bebidas energéticas, que, por cierto, deberían llamarse bebidas estimulante porque tienen una acción farmacológica, incluyendo la definición, ingrediente, etcétera, al igual que hacen en Alemania o en Dinamarca.

Trata además de mejorar el etiquetado y programas de educación y comunicación para un correcto consumo, la reducción del volumen, fíjense ustedes, aquí hay un volumen de 500 mililitros y 250 mililitros, la reducción del volumen en los envases, etcétera. Y digo yo, ¿qué necesidad existe de que aprobemos una PNL para que se haga esto? Se está perdiendo un tiempo precioso. El Gobierno de ustedes, del Partido Socialista y Unidad Podemos, tiene la facultad para hacerlo sin necesidad de que aprobemos esta PNL aquí. ¿Por qué no lo han hecho ya? Creo que ya vamos tarde.

Este informe está elaborado desde hace casi un año y el Ministro de Consumo lo presentó en rueda de prensa hace casi 6 meses. ¿Por qué esta pérdida de tiempo? Entiendo, puedo entenderlo, no habéis tenido tiempo, se está el ministro muy ocupado con lo del consumo de la carne y de los (**no se entiende lo que dice**), ya le tocará esto.

Señor presidente, nosotros vamos a votar a favor de esta PNL. Hemos presentado una enmienda incidiendo en lo peligroso de estas bebidas si se mezclan con el alcohol, cosa que suelen hacer los jóvenes. Se trata de completar con esta enmienda aún más la PNL, el mayor peligro de estas bebidas está en su consumo excesivo y en la mezcla con otra sustancia, en especial con el alcohol. En octubre del año 2017, el Partido Socialista también presentó una PNL donde se hablaba de prohibir o no recomendar, para ser más exacto, no recomendar este tipo de bebida a los menores de 16 años. Esto no está ahora en la PNL que estamos debatiendo. Señorías, no puede ser que la actuación del Gobierno vaya siempre a remolque, vaya siempre por detrás de los problemas y por detrás de la demanda de los ciudadanos. En este sentido, hay que intervenir ya por la salud de las personas y, sobre todo, por la salud de nuestros jóvenes, que es para muchos, para todos nosotros lo más importante. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Romero. Por el grupo Vox tiene la palabra la señora Jara.

La señora **JARA MORENO**: Muchas gracias, señor presidente.

Las bebidas energéticas pueden hacer que nos sintamos más despiertos por un corto espacio de tiempo. Suelen contener sustancias que actúan como estimulantes y azúcar en cantidades excesivas. Son comercializadas para adolescentes con publicidad que hacen pensar en mejora de la concentración, aumento de la fuerza, disminución de la fatiga, así como disminuir el grado de embriaguez cuando se combinan con alcohol. Estas ideas inducen al consumo entre adolescentes y adultos, pero no son saludables y son el motivo de consultas a urgencias por sobre dosis de cafeína e interacciones con fármacos.

Estas interacciones y efectos secundarios no quedan reflejados en el etiquetado, ni la concentración máxima diaria recomendada de los ingredientes de esta bebida. En general, estamos de acuerdo con lo expositivo de esta iniciativa, aunque quizás necesita algo más de información sobre sus componentes y sobre las interacciones con medicamentos de uso diario y, sobre todo, con los anticongulantes utilizados por jóvenes epilépticos. Respecto a la cafeína, y a modo orientativo, las bebidas (**no se entiende lo que dice**) tienen aproximadamente 30 miligramos por 200 centímetros cúbico, el café 100 miligramos por taza y las bebidas energizantes entre 100 a 250 miligramos de cafeína por 200 centímetros cúbicos, siendo 400 miligramos de cafeína al día lo máximo que se recomienda para un adulto.

Los jóvenes pueden ingerir en una noche de fiesta o de estudio dosis multiplicada por tres y por cuatro a las recomendadas por día. Los efectos secundarios de la sobreingesta de cafeína son las cefaleas, diarreas, dolores torácicos, ansiedad, nerviosismo, mareos, hipertensión, taquicardias, insomnio, sin contar con el desarrollo de adicciones y posible síndrome de abstinencia cuando se suprime la ingesta.

También pensamos que habría que potenciar la información al consumidor acerca del resto de componentes más habituales de esta bebida, como son, por ejemplo, la taurina, que es un aminoácido presente en algunos alimentos de origen animal y también se encuentra de forma natural en nuestro organismo, pues el ser humano lo sintetiza. Tiene un papel en muchas reacciones químicas relacionadas

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 5

con la energía y es por ello por lo que está presente en diversas bebidas energéticas. Las recomendaciones como suplementos de la taurina esta entre 1 y 6 gramos al día. El guaraná es una hierba utilizada para prevenir el cansancio, mejorar la velocidad mental, promover la pérdida de peso y aumentar el deseo sexual. La guaraná también contiene cafeína en una proporción superior a la que contiene el café y se suma a la cafeína contenida en estas bebidas energéticas.

La industria de la bebida energética utiliza el 70 % de la guaraná producida en todo el mundo, la dosis recomendada de guaraná está entre 50 y 75 miligramos al día e interacciona con los antidepresivos. El ginseng, la sinefrina, la l-carnitina, el ginkgo biloba y la yerba mate se utilizan para mejorar la concentración, la pérdida de peso y el rendimiento deportivo y también tienen importantes interacciones con medicamentos. Respecto a las vitaminas que se le añaden, que son del grupo B, habría que reseñar que la B6 tiene el riesgo de efectos adversos de tipo neurológico, con dosis altas y uso continuado, y la B12 tiene el riesgo de enmascarar diagnósticos de anemia megaloblástica por déficit de folatos.

Todo lo expuesto hace pensar que las bebidas energizantes no son un producto muy saludable y que debe consumirse con pleno conocimiento y en dosis muy moderadas. Es importante que el consumidor conozca la posibilidad de desarrollar adicciones derivadas de la cafeína, así como que es imprescindible que quede reflejado en el etiquetado la dosis máxima diaria que no se debe de superar y que también ayuda a mejorar la toma de decisiones. Apoyaremos esta iniciativa y creemos que se verá mejorada añadiendo el concepto de dosis máximas diarias recomendadas de todos sus componentes y la interacción con medicamentos de uso diario. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones y de menor a mayor por un tiempo de 2 minutos tiene la palabra por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Honrubia, perdón.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo votaremos a favor. Las razones creo que ya se han explicado suficientemente por los grupo anteriores que a su vez son las mismas razones que se recoge en la exposición de motivos que entendemos que es muy clara. Básicamente vienen a demostrar con diversos estudios científicos que el consumo de esta bebida tiene asociado una serie de riesgos para salud del consumidor e igualmente incide en el desarrollo de determinadas adicciones, tanto a lo que podría hacer el consumo de la propia bebida como a otras sustancias, como el consumo de alcohol.

Por tanto, una vez que entendemos que esto está demostrado científicamente, a su vez también está demostrado que existe un aumento del consumo, especialmente por parte de menores que son consumos muy elevados que realmente tienen que llamarnos a la preocupación. Por tanto, creemos que la propuesta de regulación que se hace en la PNL está más que justificada. Compartimos, por supuesto, que se haga esta regulación y que afecte tanto a lo que tiene que ver con el tipo de sustancias que podrían o no considerarse actas para formar parte de esta bebida, como en lo referido a la información y el etiquetado que tienen que tener la bebida para que sepamos exactamente qué estamos consumiendo y también a la posibilidad de que en relación a todo ello, pues se impulsen campañas desde las diferentes instituciones públicas alertando tanto de los riesgos asociados a su consumo como del tener conocimiento sobre qué tipo de sustancia llevan estas bebidas, y creemos que si se pusieran en práctica todas estas regulaciones, pues ello serviría para minimizar los riesgos asociados al consumo y para generar un tipo de consumo más responsable de estas bebidas.

Ya se ha dicho, estas bebidas se encuentran reguladas en el Real Decreto 650/2011 de 9 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnica sanitaria en materia de bebida refrescante y entendemos que hace falta una regulación que vaya más allá de ese marco como el que se plantea aquí y que, en principio por competencia, pues debería estar asociada a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Por tanto, votaremos a favor y sí que decir también que nos sorprende que una vez que se sabe que hay unos riesgos asociados al consumo de este tipo de bebidas, pues vaya a ver prácticamente unanimidad para entender que hace falta una regulación e información que minimice los riesgos asociados y que, sin embargo, cuando se plantean medidas que tienen que ver con el consumo abusivo de carne o con el consumo de bollería industrial y otro producto que contiene alta cantidad de azúcar, pues se monten las polémicas que se montan, cuando en el fondo lo que viene a plantear es exactamente lo mismo que se está planteando aquí. Nada más y muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En principio, y si nadie más, ningún grupo quiere intervenir para fijar su posición, ¿sí? Pues pasamos la palabra por el Grupo Vasco a la señora Ahedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Yo voy a hacer una intervención que creo que va a valer para todas las proposiciones que hoy vamos a debatir y sé que es la fórmula de debate en el Congreso, con lo cual, evidentemente, no lo voy a discutir, pero entenderán que es bastante difícil manifestar una posición sin conocer qué enmiendas van a ser aceptadas, porque dependiendo de qué enmiendas vayan a ser aceptadas, pueden solo introducir matices o pueden cambiar sustancialmente el sentido de una iniciativa. Con lo cual me parece perder el tiempo que yo le diga lo que me parece la iniciativa del Partido Socialista, que les digo desde ahora que la vamos a apoyar y que nos parece correcta, pero entenderán que esto es una dificultad y querría también comentar que varias de las iniciativas que vamos a debatir hoy considero que son cuestión de salud, algunas de salud pública y algunas en ningún caso de adicciones. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Ya sabe que al principio hablamos sobre la cuestión esta y que, en todo caso, lo que pedíamos era un esfuerzo a los grupos proponentes y a los enmendantes para que intentasen articular antes de empezar la sesión o como mínimo antes de que se intervenga en su proposición no de ley que se conoce (**no se entiende lo que dice**) cuáles eran las transaccionales. En todo caso, cogemos la palabra, sobre todo pedir esto, que los grupos hagan el esfuerzo previo, se haga una transaccional de trabajarla o exponerla previamente cuando lo expone el grupo proponente, pero en todo caso y a efecto simplemente a la hora de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, pasamos la palabra a la señora Andrés, simplemente para saber.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Sí, gracias presidente.

Si aceptamos la del Grupo Popular y no aceptamos la del Grupo Vox porque entendemos que ya se entiende de esta forma en la proposición, no porque no la creamos adecuada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER ACTUACIONES QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES, CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL MEDIO LABORAL, ASÍ COMO A IMPULSAR PROGRAMAS ASISTENCIALES QUE FACILITEN LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LO PRECISEN Y DEMANDEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003093 y número de expediente del Senado 661/001258).**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, muchas gracias. Pasamos al segundo punto por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral. Así como impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden, presentada por el Grupo Popular en el Senado. (Número de expediente 161/3096 y número de expediente en el Senado 661/1258). Para la defensa de esta iniciativa, y por un tipo de 7 minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular del Senado, la señora Tomás.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Gracias, presidente.

Es un error considerar que el consumo abusivo de sustancias adictivas afecta a sectores marginales de la sociedad con alta tasa de desempleo, con problemas sociales o a colectivos en riesgo de exclusión. Todo lo contrario, es un problema que afecta a una gran parte de la población laboral activa, lo que ocasiona graves consecuencias en los lugares de trabajo.

Entre los principales problemas que se derivan del consumo de drogas, alcohol y otras sustancias adictivas en los centros de trabajo encontramos accidentes debidos a la falta de atención y concentración en los trabajadores, aumento del absentismo laboral, conflictividad laboral tanto entre compañeros como con los superiores, baja tasa de productividad, lesiones y accidentes incluidos, por desgracia los accidentes mortales.

Según la Organización Internacional del Trabajo, los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas presentan un absentismo laboral de dos a tres veces mayor que el resto de los trabajadores. Las bajas por enfermedad de estos trabajadores dependientes del alcohol u otras drogas tienen un coste tres veces mayor a la del resto de los empleados. Entre el 20% y el 25% de los accidentes laborales

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 7

ocurren en trabajadores que se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras drogas y causan lesiones a ellos mismos y a otras personas.

El consumo de alcohol y otras drogas afectan negativamente a la productividad ocasionando importantes perjuicios a empresarios y trabajadores por absentismo, desajustes laborales, incapacidades laborales, rotación del personal, reducción del rendimiento laboral y mala calidad del trabajo.

En España se calcula que entre el 15 y el 25% de la siniestralidad laboral se debe a problemas relacionados con el alcohol, los bebedores tienen tres veces más accidentes en el trabajo que otros trabajadores, perdiendo muchos más días laborables por enfermedad. El uso de cannabis afecta negativamente a la capacidad de realizar tareas que requieren atención y concentración, aumentando el riesgo de accidentes laborales. Muchos consumidores de cocaína pueden tener problemas tanto en tareas que requieran atención y concentración como por absentismo laboral y otras consecuencias.

El consumo de sustancias adictivas por parte de los trabajadores produce un fuerte impacto en las relaciones sociales que se extiende a la familia y a los compañeros de trabajo que son afectados en términos de pérdida de ingresos, estrés y baja moral. Por tanto, el consumo de alcohol y otras drogas es un problema que no solo afecta al consumidor, sino también al ambiente laboral y a la eficacia de una empresa.

Es evidente que el trabajador que consume de forma habitual drogas en algún momento de su proceso patológico representará un riesgo personal hacia sí mismo o hacia terceras personas. Este riesgo tiene dos variables que aumentan el mismo, como son el grado de responsabilidad o peligrosidad de las tareas asignadas y el cargo que ocupe en la empresa, medidos en términos de a cuántos trabajadores puede afectar una decisión suya.

Según el experto José Miñarro, catedrático experto en adicciones, un trabajador con consumos problemáticos de alcohol u otras drogas multiplica el riesgo de siniestralidad laboral, incrementa el porcentaje de absentismo, hace descender la productividad, deteriora la calidad del trabajo y puede perjudicar el clima laboral. De modo que el trabajador puede llegar a padecer una especie de estigmatización por ser consumidor de este tipo de sustancias adictivas, así como los desórdenes físicos y mentales que pudiesen desembocar en incapacidad para trabajar o en pérdida de oportunidad, bien para encontrar empleo, bien para conservarlo, así como los costes sociales que repercute significativamente en conflictos con la familia y en la no integración social.

La estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024, impulsada por un Gobierno del Partido Popular, incluye en el apartado 10.4 objetivos estratégicos que hacen referencia a la incorporación social de las personas con adicciones en el ámbito laboral. Como ejemplo, ampliar la oferta y adecuar los servicios y programas como los servicios ocupacionales y especialmente de reinserción laboral a los nuevos perfiles de las personas atendidas, incluyendo adicciones y sustancias al diferente impacto de las adicciones de mujeres y hombres y a las necesidades diferenciales del otro dependiente de más edad. Mejorar la coordinación interinstitucional entre los departamentos de salud y servicios sociales, empleo, educación e interior. Fomentar la participación de las corporaciones locales en los programas de inserción laboral y social o fomentar la participación de las entidades privadas sin fin de lucro en el desarrollo de programas de inserción social y laboral a través de itinerarios personalizados.

Para desarrollar esta estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024 se impulsó un plan de acción sobre adicciones, 2018-2020, del que no conocemos su grado de cumplimiento, tampoco sabemos si se va a implementar el plan de acción 2021-2024 y estamos en noviembre de 2021, casi finalizando este año. Por lo que desde nuestro Grupo Parlamentario Popular queremos insistir, y lo hacemos con esta moción, en que desde el Gobierno de la nación en colaboración con las comunidades autónomas se promuevan actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención eficaces para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas detectados en el medio laboral. También pedimos al Gobierno que impulse programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y lo demanden. Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En defensa a la enmienda presentada, y por un tiempo de 4 minutos, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor José Vélez.

El señor **JOSÉ VÉLEZ**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Coincidimos en la necesidad de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular en el Congreso y, por tanto, nos hemos visto en la necesidad de introducir una enmienda desde nuestro punto de vista enriquecedora y que persigue el objetivo de que esto sea una realidad. Pero hay cosas que

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 8

queríamos señalar que nos producen cierta preocupación, cuando uno se lee la exposición de motivos y más cuando escucha a la señora Thomas, demuestran una clara preocupación exclusivamente por la productividad, el absentismo, los accidentes laborales, yo creo que deberíamos no solo preocuparnos por los efectos, sino también por los motivos que se produce y, en concreto, nos hemos enterado estos días atrás un claro ejemplo de lo que no se debe hacer, de esos que son presuntos empresarios, van a Plaza Elíptica, por cierto, en mi distrito Carabanchel y se dedican a pasar por allí con unas furgonetas ofreciendo un trabajo indigno a personas en situación irregular, y es tan indigno como ofrecerles entre 20 y 30 euros diarios más un bocadillo por pasar toda la jornada laboral en trabajos penosos en la construcción.

Claro, esas personas que están a las 5 de la mañana en Plaza Elíptica, pues se toman el clásico chispazo, con lo cual ya llevan una carga de alcohol cuando se incorporan al trabajo, por cierto, un trabajo al ser ilegal, precario. Luego dice la señora Thomas, en lo que estoy de acuerdo, que no solo se da este tipo de consumos en los más desfavorecidos ni en los trabajos menos cualificados, podríamos hablar también de la presión que se ejerce en las consultoras para que se consigan objetivos, en la banca para que se consigan objetivos y es el clima de trabajo a veces y la exigencia por conseguir esos objetivos el que lleva a tomar una serie de productos, empezamos con los más básicos, ansiolíticos, pero acabemos en aquellos que motivan una mayor eficacia en el trabajo, un mayor desempeño, como podría ser la cocaína mal entendida, y en ese sentido nos gustaría que se aceptara nuestra oferta o que trabajáramos en una transaccional que estaríamos dispuestos a aceptar. Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En el turno de fijación de proposiciones de menor a mayor y, por un tiempo de 2 minutos, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias.

Votaremos a favor. Creemos que, evidentemente, es innegable que el consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral, pues lleva asociado unos riesgos tanto para la propia persona como para en determinados puestos de trabajo para las personas que trabajan con ella y que les rodea, y entendemos que son riesgos que no se pueden ignorar y frente a los cuales, pues siempre es adecuado tener prevista una serie de actuación específica que sirvan para evitarlo o para reducirlo en lo máximo posible. De hecho, nos consta que desde el Instituto Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo se es consciente de la repercusión de este tipo de comportamiento adictivo de consumo de sustancias en el mundo laboral y que ya se está valorando en la programación de actividades de este instituto el desarrollo de algunas actuaciones preventivas similares a lo que se propone en esta PNL.

No obstante, tenemos que decir también que, como ya ha comentado ciertamente o de forma muy similar el portavoz del Grupo Socialista, no nos termina de gustar del todo el enfoque que se hace en la exposición de motivos, principalmente porque tiene un cierto componente como economicista que a nosotros nos sobra y no parece totalmente irrelevante al respeto. A nosotros lo que nos preocupa son los riesgos que existen a raíz de esta conducta para la salud de las personas, tanto para la persona consumidora como eventualmente para personas que puedan rodearle en el puesto de trabajo, lo que tenga que ver con cuestiones como la productividad u otro tipo de variables puramente económicas, pues la verdad que nos parece que realmente no se puede poner al mismo nivel que lo anterior y lo consideramos totalmente secundario.

Por supuesto, nos parece importante también señalar que nunca se debe perder de vista que las personas adictas son personas enfermas a las cuales ni se las puede criminalizar ni se las puede expulsar del mercado laboral. Por lo tanto, cualquier medida que se decida o que se pudiera tomar al respecto de esta cuestión debería tener en cuenta siempre eso y tendría que hacerse de tal forma que se evitara siempre la estigmatización e incluso una posible expulsión no voluntaria de estas personas en el ámbito laboral. Teniendo en cuenta estas dos advertencias, aun así, votaremos a favor. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra el señor Salvá.

El señor **SALVÁ VERD**: Muchas gracias.

Nosotros lo que decimos aquí, según hemos encontrado en una web que se llama Prevencontrol, que es lo mejor que hemos encontrado, el consumo de drogas y alcohol se encuentra igualmente implicado en un número importante sobre el 30% de accidentes laborales según la OIT. Este porcentaje podría llegar al 70%, el 12% de accidentes de trabajo totales son de tráfico, que esto es muy importante. En el entorno laboral no es nada sencillo disponer de datos al efecto y es difícil pasar de suposiciones por más evidentes



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 9

que puedan resultar, pues depende de la voluntad del trabajador para someterse a pruebas de drogas y alcohol, esto es como abrir la caja de pandora.

Con respecto a este último punto, es necesario, digamos, para hacer un control, el consentimiento del trabajador y la voluntariedad para él mismo, que se regula en el artículo 22.1 de la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. Solo voy a leer el principio puesto que tengo muy poco tiempo. «Es de carácter voluntarioso, solo se efectuarán previo informe de los representantes de los trabajadores los supuestos en el que la reinserción de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo y para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa». Después también podríamos decir que nos encontramos con un problema del que conocemos su existencia, valoramos su gravedad, pero los efectos que tiene sobre el entorno laboral y la ocurrencia de accidentes laborales no están cuantificados de un modo claro. Tampoco la detección de estas conductas resulta nada sencilla debido a lo que puede suponer de traspaso de derechos individuales, y ya solamente para acabar, decirles a los del Grupo Socialista que sí es verdad, que es verdad que esto ocurre en Madrid, pues hombre, ustedes son Gobierno, envíen inspectores de trabajo allí, nosotros estaremos encantados, y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvá. Finalmente, y solo a efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por proposición no de ley, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario, la señora Tomás.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Sí, estamos trabajando en un documento conjunto para ver si podemos ponernos de acuerdo con la enmienda que ellos nos han propuesto, una transaccional para que bueno, pues, que sea un texto en el que nos pongamos de acuerdo y que podamos sacar adelante. Por tanto, todavía no puedo decir nada porque estamos en ello. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. En todo caso, tan pronto como tengan ya las enmiendas o las transaccionales se lo pasan al letrado para repartir una copia y que cada grupo lo pueda tener para hacer sus valoraciones.

### — RELATIVA A MEJORAR LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y LA PROTECCIÓN DE LOS FUMADORES PASIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003109 y número de expediente del Senado 663/000156).

El señor **PRESIDENTE**: Voy a pedir otro cambio, si están ustedes de acuerdo con otro cambio de orden del día, que nos han pedido desde el Grupo Popular del Senado de la iniciativa número tres, nos han pedido que, por una cuestión de horario, precisamente con la portavoz, si la podíamos pasar a la penúltima. Recuerden que la número 5 la hemos pasado al final de todo y pedíamos si la 3 la podíamos pasar al final, básicamente para adaptar un poco los horarios si todo el mundo está de acuerdo y no hay ningún inconveniente la pasamos al final y, por tanto, ahora saltaríamos al punto número 4, relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/3109 número de expediente del Senado 663/156). Para la defensa de la iniciativa, por un tiempo de 7 minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Viondi.

El señor **VICENTE VIONDI**: Gracias, presidente.

Estaba colocándome los papeles, con tanta enmienda transaccional en debate y el adelanto de los puntos del día, me ha pillado usted descolocado.

La proposición no de ley que presentamos trata sobre la lucha contra el tabaquismo. Hace 50 años esta proposición no de ley o hablar del tabaquismo sería algo cotidiano, incluso, fumar era un elemento distintivo dentro de la sociedad de aquel entonces. En esta misma sede que estamos hoy aquí se fumaba en el hemiciclo, 50 años después hemos comprobado que el tabaco es uno de los grandes problemas de salud de la sociedad del siglo XXI.

En España hay más de 50 000 muertes anuales a causa del tabaquismo y ya llevamos unas cuantas lustros poniendo medidas para reducir el tabaquismo en nuestra sociedad. Ustedes recordarán que, a pesar de las críticas, que las hubo y muchas, España fue pionera en su momento con la ley sobre la

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 10

prohibición del tabaco en los espacios cerrados. En el año 2006 el Gobierno de España, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, aprobó una ley que luego fue imitada y copiada por otros países europeos. De hecho, esa ley está aún pendiente de ser renovada y es uno de los compromisos, por cierto, que tiene el Gobierno de coalición, y muy en concreto el Ministerio Sanidad, de llevarlo a cabo. Luchar contra el tabaquismo es una obligación de todos y de todas. Además, es una obligación que nos han puesto no solo nosotros como Gobierno o la propia sociedad, lo ha puesto incluso el compromiso global a través de la Organización Nacional de la ONU, que precisamente en su artículo.32 de los compromisos de la Agenda 2030 especifica la lucha contra el tabaquismo, ese objetivo que en el año 2030 sea por fin la primera generación sin tabaco.

Si estamos hablando todos y estamos todos convencidos de que el tabaquismo es un problema muy serio de salud tenemos que seguir aumentando las medidas, y nosotros en esta proposición no de ley hablamos de un elemento muy concreto que es aumentar los espacios sin humo en nuestro país, en nuestra sociedad. Para ello hay que poner nuevas medidas regulatorias y nosotros lo que le invitamos y le proponemos al Gobierno y a lo que esperábamos y esperemos que se suman el resto de grupos parlamentarios, es que se sumen a esta iniciativa, que seamos como un mensaje claro y firme de que hay que ampliar los espacios sin humo, y experiencias las ha habido, si la pandemia nos ha traído muy malas cosas, pero también nos ha traído colateralmente unas experiencias novedosas que han tenido un buen calado y una buena respuesta por parte de la sociedad. Se ha prohibido fumar en los veladores, las famosas terrazas de los bares durante toda la pandemia y aún sigue en algunas comunidades autónomas y se ha recibido con normalidad, y los fumadores pasivos que son los que sufren indirectamente el tabaco y el humo del tabaco también se han visto beneficiados.

Pero es que, además, en este último verano hemos visto como algunos municipios, incluso algunas comunidades autónomas como Baleares, que han ampliado ese espacio sin humo a las playas, incluso nosotros si queremos estar en la vanguardia de la lucha contra el tabaquismo podemos imitar y podemos homologarnos a medidas que toma ciudades como Nueva York o como París, donde ya no solo es en los espacios cerrados, sino que lo amplían a los parques y jardines y a puntos muy concretos que son de convivencia, y donde hay convivencia nos tenemos que respetar entre todos. Y un principio que el fumar no es un derecho, es una enfermedad, y aquellos que fuman hay que procurarles, atenderles para que dejen el tabaco. Lo que no podemos entenderlo, y ese es el mal concepto que se tiene en muchas cuestiones, que la libertad es hacer lo que uno quiera. En este caso, lo que uno quiera significa daño para tu salud y un perjuicio para el conjunto de la ciudadanía y a la persona que está al lado cuando estás fumando.

Así que nosotros lo que proponemos sin apriorismos, sin especificar exactamente un punto concreto que se haga con consenso, pero lo que queremos es que se aumente en este país los espacios sin humo. Si España fue vanguardia en el año 2006 con esa ley antitabaco, nosotros tenemos que seguir en este Gobierno y esperamos con el conjunto de los grupos parlamentarios, vanguardia en ampliar los espacios sin humo. Hay que decirle claramente no al tabaquismo. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Viondi. En todo caso, discúlpenos por las prisas y por los cambios de última hora. En defensa de las enmiendas presentadas y por un tiempo de 4 minutos tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Rodríguez Calleja.

La señora **RODRÍGUEZ CALLEJA**: Gracias, presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos propuesto dos enmiendas a esta moción, dos enmiendas que, a nuestro juicio, y si este Gobierno tiene previsto cumplir con sus compromisos, cosa que hoy en día dudamos bastante, pues ustedes también deberían aceptar. Por una parte, en su punto uno, ustedes proponen avanzar en nuevas medidas regulatorias en la lucha contra el tabaquismo mediante la ampliación de espacios sin humo, así literal. Y es que cuando a ustedes les escuchamos expresar estas cuestiones en estos términos, la verdad es que todos nos echamos a temblar porque sabemos que lo que tienen previsto es imponer su voluntad de manera autoritaria, sectaria y unilateral, sin contar con nadie. O también pueden estar pensando en lo que mejor saben hacer ustedes, que es subir la carga impositiva de todo el consumo de tabaco que en esta cuestión también son ustedes los líderes.

Por eso nosotros lo que proponemos en esta enmienda es que cualquier nueva regulación o cualquier nuevo planteamiento se realice, y debe ser siempre en primer lugar, en colaboración con las comunidades y las ciudades autónomas. Oiga, es que llevan ustedes un año de pandemia hablando y se les llena la boca de la tan manida co-gobernanza. Es que lo sacan ustedes a relucir cuando les interesa, pero cuando les conviene también pues, se lo saltan a la torera como han hecho hoy ustedes en esta PNL. En segundo

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 11

lugar, es que a nuestro juicio es necesario y es imprescindible negociarlo y consensuarlo con el conjunto de los sectores productivos implicados, que es que ustedes también se les ha caído por el camino, ni aparecen ni les mencionan, ahora ha dejado usted con consenso, pero lo que importa es que figure por escrito, lo escrito es lo que realmente acordamos. Y es que lo dicen ustedes en su parte expositiva, España es uno de los países más restrictivos en cuanto a medidas para el control de tabaco y coincidimos en que lo que hay que hacer, que también lo piden ustedes, es exigir y vigilar que esta normativa, la actual, se cumpla para que los derechos individuales, la convivencia a la que usted hacía referencia y respeto entre fumadores y no fumadores, desde luego, se garanticen. Lo piden, insisto, en su punto dos, y quizá deberíamos evaluar cómo se cumplen estas medidas en todos los lugares o espacios libres de humo antes de plantear posibles ampliaciones. ¿No le parece a usted primero evaluar y regular y comprobar cómo se cumplen estas medidas antes de ampliar esas regulaciones?

Por otra parte, proponemos una segunda enmienda de adicción que se refiere precisamente a su tan anunciado Plan Integral de Prevención y Control contra el tabaquismo, del que hoy usted no menciona nada y nosotros hoy en día tampoco conocemos nada. Solo lo han anunciado ustedes como hacen siempre. Eso lo bordan, los grandes anuncios. Lo anunció el ministro Villa en sus comparecencias tanto en el Congreso como en el Senado, allá por abril del año 2020. Lo anunció también la nueva ministra Darias en su comparecencia en esta comisión. Incluso dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia aparecían fondos para acometer medidas que suponemos que estaban o nos dijeron que estaban integradas de este importante plan integral, pues no sabemos nada de él y en esta PNL, pues tampoco aparece.

Así que debemos decirles que gracias a esta proposición que plantean ustedes no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista y nos permite recordar a este Gobierno desde esta comisión que no han hecho para nada los deberes que aún no han cumplido ni siquiera con sus propios compromisos, como es precisamente el desarrollo del Plan Nacional donde deberían recogerse todas las cuestiones que se están planteando aquí en esta PNL y otras que ya se han debatido también en esta comisión, como las nuevas fórmulas de fumar, los cigarrillos electrónicos, las pipas de vapor, ya lo hemos hablado aquí y también sus efectos negativos en la salud.

Además, en nuestra enmienda, esta última enmienda, no ponemos una fecha que les constriña demasiado porque el ministro Villa, como ya le he dicho para allá del 2020, decía que este plan estratégico estaba ya ultimándose, lo cual no creo que les suponga ningún problema que lo presenten en el primer trimestre del próximo año.

La adicción al tabaco nos preocupa y nos preocupa a todos y los efectos negativos en la salud de toda la población, especialmente en los menores y en los fumadores pasivos. Pero también nos preocupa y mucho que ustedes se lancen a hacer lo que hacen siempre y es desarrollar normativas o regulaciones de una manera unilateral, sin contar con otras Administraciones o sin contar con los sectores implicados a los que siempre hay que escuchar y siempre hay que darles la posibilidad de aportar. Y como reflexión, señorías, señor Viondi, no sé cómo caza esta moción y su intervención, que de verdad que la respeto y me merece todos mis respetos, como le digo, con el planteamiento que están haciendo sus socios de Gobierno, ya sabe, me refiero a eso de la regulación de los clubes cannábicos, a la legalización del cannabis, me gustaría saber ¿cómo caza esto con la apertura? ¿Cómo caza cerrar con lo que ustedes proponen, con lo que sus socios de Podemos proponen que es abrir? Porque no sé si sabe que el 80 % del consumo de cannabis se hace con tabaco. Con lo cual quizá puedan aprovechar esta cuestión para explicárselo a esta humilde senadora que cada día entiende menos y que **(No se entiende)** por lo menos, nosotros vemos que este Gobierno de coalición es capaz de defender aquí una cosa y de defender también la contraria. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra el señor Steegmann.

El señor **STEEGMANN OLMECILLAS**: Muchas gracias, señor presidente, con la venia. Señorías, buenas tardes.

Bueno, nosotros hemos hecho una enmienda a esta proposición no de ley del Partido Socialista, precisamente lo contrario, porque adivinamos su objetivo que era ampliar las prohibiciones de fumar tabaco en espacios libres de humo, pero al aire libre. Nosotros instamos al Gobierno a que no se amplíen estos espacios hasta que no se tenga evidencia científica de que el fumar al aire libre induce concentraciones peligrosamente significativas de productos derivados del tabaco en aire o en líquidos biológicos o produce patologías concretas en las personas circundantes y en qué condiciones de distancia

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 12

o climatológicas. ¿Por qué decimos eso? Bueno, ustedes quieren prohibir el humo en la galaxia y ser pioneros de la mano de Zapatero, por lo visto, pero oiga, es que España y el Reino Unido, según ustedes, tienen la disposición antitabaco más estricta de los 17 que tienen leyes antitabaco de los grandes, también son estrictos gran ejemplo, Malta, Bulgaria, Grecia y Hungría y después de describir todos los males ocasionados con fumadores activos, ustedes proponen la ampliación de los espacios sin humo. Bueno, usted nos ha dicho aquí sin humo de tabaco.

Eso es una ambigüedad no calculada posiblemente, no mencionan ustedes en la PNL a qué tipo de espacios se refieren y entonces nosotros queremos que antes de que se prohíba se vea que realmente ustedes tienen razón en que se produce un daño a las personas circundantes y eso no está demostrado porque hay muchos tipos de humo e incluso hay confusión cuando en los estudios científicos se mezcla el humo, en general, las partículas y el humo del tabaco. En este sentido, es cierto que hay estudios que correlacionan la concentración de partículas menores de 2,5 micras con el cáncer, enfermedades pulmonares, cardiovasculares, por supuesto, pero resulta que esas partículas pueden venir del tráfico, del polvo, de las carreteras, incluso de la combustión de madera o de carbón. Además, es cierto que medir la nicotina en el aire o sus metabolitos en la orina pueden ser métodos adicionales para medir el grado de fumador pasivo. Sin embargo, hay muy pocos estudios que correlacionan los niveles de la concentración de partículas con nicotina.

Por lo tanto, fíjense, en PubMed solamente hay 9 artículos citados en este sentido, falta de evidencia científica. Casi todos los estudios que dicen que es malo lo del humo hacen la concentración PM2,5 para ver que realmente eso es humo de tabaco, pues bien, esto se ha demostrado, que la medida de este marcador, el PM2,5 como marcador indirecto de humo de tabaco, se ha dicho que puede ser inútil en interiores, pero no en exteriores.

Ítem más, estudios españoles López, ET AL y colaboradores, ocho países europeos, 170 tomas, el estudio dio un resultado interesante, fíjense. La concentración de media de nicotina en el exterior era mayor, señorías, en sitios en los que estaba prohibido fumar en interiores que en sitios en los que se permitía fumar en exteriores. Por lo tanto, convendrán ustedes conmigo que el asunto está lejos de estar zanjado, ustedes quieren extender los espacios sin humo por un afán paradójico, como ha dicho la senadora del PP, para prohibir el tabaco y ponerse pines antitabaco. En conclusión, señorías, antes de meterse en esto, antes de imponer algo más, una carga adicional a los españoles, antes de fastidiarles la vida, antes de construir un mundo sin tabaco, ustedes van a construir un mundo sin trabajo y sin luz al paso que vamos. Pues hay que hacer estudios, no regulaciones. Ustedes tienen que demostrar y tienen que demostrar los científicos que hay evidencia científica suficiente para prohibir el fumar en playas, por ejemplo, o en parques. Ustedes tienen que demostrarlo, para demostrar que sea del etéreo, porque si no es del etéreo, señorías, y no hay evidencia científica estamos hablando en balde. Bueno, ustedes están hablando en balde. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Steegmann. Al turno de fijación de posiciones, y por un tiempo de 2 minutos, tiene la palabra por el Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Común la señora Lucía Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidente.

Desde Unidas Podemos, en línea con la política del Gobierno, pensamos que tiene que haber una reforma de la legislación con el fin de amoldarla a la realidad actual y abordar así las nuevas formas del consumo como, por ejemplo, es el caso de los cigarrillos electrónicos. También creemos que es necesario restar atractivo a los productos del tabaco y revisar a la alza las tasas impositivas. Siguiendo con el ejemplo de los cigarrillos electrónicos, compartimos que es conveniente adoptar una estructura de impuesto específico. Además, la reforma de la legislación podría ampliar los espacios sin humo para proteger a las personas no fumadoras, más aún después de la preocupación que ha generado la pandemia en esta cuestión. Además, conviene aclarar las competencias de las autoridades implicadas y revisar el régimen sancionador, igualando, por ejemplo, el régimen existente entre el tabaco tradicional y las nuevas formas de consumo.

Por último, consideramos que hay que centrarse también en la formación y la sensibilización para alertar de los riesgos y las consecuencias del consumo de tabaco en la ciudadanía. Las medidas de prevención consideramos que son fundamentales y por todo ello vamos a votar a favor.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Finalmente, solo a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a la proposición no de ley tiene la palabra el señor Viondi.

El señor **VICENTE VIONDI**: Pues, el señor Viondi con benevolencia va a esperar al final de la sesión para ver si el Partido Popular cambia su actitud con las enmiendas y se las aceptamos.

— **RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE «PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS» PARA NOMBRARLO «PLAN NACIONAL SOBRE ADICCIONES» Y LA DE LA «DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS» PARA NOMBRARLA «DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE ADICCIONES». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003264 y número de expediente del Senado 663/000163/0000).**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, muchas gracias. Pasamos ahora al punto 5 sobre el trastorno de compra, perdón, ese es el punto que hemos pasado al final de todo. Pasamos al punto 6 relativa a la modificación de la denominación del «Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarlo «Plan Nacional sobre adicciones» y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarlo «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre adicciones», presentada por el Grupo Parlamentario Vox (número de expediente 161/3264, número de expediente 663/163). Para la defensa de la iniciativa, y por un tiempo de 7 minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular Vox el señor Fernández Ríos.

El señor **FERNÁNDEZ RÍOS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el problema de las drogas en España no aparece realmente hasta mediados de los años 1970, es por esas fechas cuando el consumo de heroína inyectada comienza a generalizarse, y es en los años 1980 cuando esta adicción se nos muestra con toda la crudeza, con la alta mortalidad por sobredosis que generó y más tarde agravada por la aparición del virus del VIH y acarreado consigo grandes problemas de seguridad ciudadana y de orden público.

Fue en esa época, además, que algunos recordamos lógicamente, en la que en España el consumo de drogas llegó a ser considerado como el segundo o tercer problema para la población junto al paro y el terrorismo. Y es en ese escenario en el que en 1985 nace el Plan Nacional Sobre Drogas como la principal iniciativa gubernamental para intentar dar respuesta a la alarma social que el problema de la heroína estaba causando en nuestro país, intentando coordinar y potenciar las políticas que en materia de drogas y de manera dispersa se estaban llevando a cabo en aquellos momentos de las distintas administraciones públicas y entidades sociales en España.

Ahora bien, desde entonces y hasta ahora, el problema de las adicciones ha evolucionado en nuestro país de una manera notable. La cocaína se introduce a partir de los años 1980 y 1990 y sus efectos epidémicos no fueron apreciables hasta mediados y finales de la década de los 1990, siendo hoy, como ya hemos comentado, la principal demanda de tratamiento junto al cannabis. Claro, a esto hoy hay que añadir que en estos años el Plan Nacional Sobre Drogas empezó a considerar también las adicciones a otro tipo de sustancias, que, a diferencia de las ya comentadas, se pueden conseguir por medios legítimos como pueden ser el alcohol, el tabaco, las benzodiacepinas, otra clase de sedantes hipnóticos. Pero, además, a principios del siglo XX se produce un cambio cualitativo y surge en nuestra sociedad un nuevo tipo de adicciones a comportamientos cotidianos, que también crean trastornos de dependencia e impiden llevar una vida satisfactoria del mismo modo que lo hacen las sustancias adictivas. Se trata de las que ya denominamos, y todos hablamos de ellas, como las adicciones sin sustancia o del comportamiento, en cuyo caso lo esencial no es el tipo de conducta implicada, sino la pérdida de control sobre la repetición de la actividad.

Las principales, como todos sabemos, el juego patológico, el abuso de Internet, abuso de las redes sociales, adicción a las compras, adicción al sexo, que en la mayoría de los casos han ido creciendo de una manera exponencial en estos últimos años, hasta el punto de que según la Organización Mundial de la Salud uno de cada cuatro personas padece algún tipo de estos trastornos. Claro, el Plan Nacional Sobre Drogas se ha ido poco a poco adaptando a esta nueva realidad, aunque en muchos casos no con la misma rapidez con que este tipo de adicciones ha ido evolucionando. Y no ha sido hasta mediado de la pasada década en la que se empezó a incluir alguna de estas nuevas adicciones en los diferentes estudios y consultas que de forma bianual realiza la delegación del Gobierno para conocer la evolución de las prevalencias a las adicciones en nuestro país.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 14

La realidad, creo que incontestable, es que hoy en día varias de estas adicciones comportamentales han llegado a tener una incidencia en nuestra sociedad, en algunos casos hasta mayor que alguna de las adicciones a sustancias. Pero, y como ya también en mi caso he dicho varias veces, lo que se sigue viendo y lo que seguimos observando es que por diversos motivos todavía no son percibidas por la mayoría de la ciudadanía con el peligro que realmente conllevan. A nuestro entender, una de las razones para que esto ocurra para que esto suceda se debe al hecho de que el Gobierno, a través del Plan Nacional Sobre Drogas, no ha sabido lanzar un mensaje lo suficientemente claro y contundente a la ciudadanía sobre los peligros que esas otras nuevas adicciones del comportamiento también tienen para la salud y el bienestar de las personas.

Creemos que ahora es el momento de que una vez por todas esa percepción comience a cambiar y el primer paso debería ser el de empezar a otorgarles la relevancia que realmente están teniendo en nuestra sociedad, y qué mejor manera de hacerlo que incluyéndolas también en el propio nombre del organismo con que el Estado cuenta para combatir esa problemática.

Por ese motivo, presentamos hoy esta proposición solicitando al Gobierno que modifique el Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad con el fin de que el Plan Nacional Sobre Drogas pase a llamarse Plan Nacional Sobre Adicciones, así como que la Delegación del Gobierno para Plan Nacional Sobre Drogas cambie su denominación por la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional Sobre Adicciones, y se actualicen y adapten a su vez todos los órganos adscritos a esta delegación, no solo por una cuestión de nomenclatura, sino también por la necesaria adaptación de estos a las nuevas circunstancias imperantes en nuestra sociedad en materia de adicciones. Como nos adelantó el otro día el delegado del Gobierno, el señor Villalbí, sabemos que este cambio posiblemente traerá aparejados algunos inconvenientes logísticos y administrativos, incluso algún coste, pero el hecho de hacerlo estamos seguros de que merecerá el esfuerzo, ya que están siendo los propios profesionales que se dedican a la prevención y rehabilitación de ese tipo de adicciones los que vienen desde hace tiempo solicitando a esta Cámara, a esta comisión, ese cambio de denominación y estarán ustedes conmigo en que nadie mejor que ellos sabe la trascendencia que ese simple cambio de nombre va a poder suponer para su prevención.

En ese sentido, les recuerdo a sus señorías la comparecencia en esta misma comisión el pasado 2 de junio, del presidente de FEJAR de la Federación Española de Jugadores de Azar en la que nos dijo su petición, insisto, exactamente una vez que el poder legislativo entendiera que era necesario cambiar la denominación de la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas, por el estudio del problema de las adicciones. Que el próximo paso sea que el propio Plan Nacional Sobre Drogas cambie también su nombre y deje de llamarse así.

Como verán, esta propuesta que presentamos hoy ante esta comisión, nada tiene de ideológica y si lo hacemos es porque creemos que esta es una petición oportuna, razonable y pertinente y porque sabemos que también varios grupos parlamentarios en esta comisión ya han manifestado su intención de apoyar una iniciativa en este sentido. Esperamos contar con el apoyo de todos ustedes para que se inste al Gobierno a ello y lo esperamos primero porque es de justicia, porque se lo debemos a esas asociaciones y voluntarios que con mucho sacrificio personal se dedican diariamente a la prevención y rehabilitación de este tipo de enfermedades. Y porque, además, este es un cambio que más pronto o más tarde se va a producir. Y termino, señor presidente, no tiene ningún sentido y es una incongruencia que esta comisión se llame Comisión para el Estudio de las Adicciones, mientras que el organismo que utiliza el Gobierno para luchar contra ellas, hoy en día, y a pesar de los cambios tan significativos comentados que se han producido en los últimos años, se siga denominando igual que hace 35 años, Plan Nacional Sobre Drogas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. A continuación, al no haberse presentado enmiendas en el turno de fijación de posiciones de menor a mayor, por un tiempo de 2 minutos tiene la palabra por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidente.

Muy brevemente, el Grupo Vox presenta esta iniciativa después de haberle preguntado ya al delegado del Plan Nacional de Drogas esta cuestión, si se planteaban modificar el nombre del Plan Nacional de Drogas o no, y el señor Villalbí ya les expuso los argumentos en contra de esa modificación y a este grupo le pueden parecer mejor o peor, pero desde luego, ahora mismo, con todos los desafíos que afrontamos no nos parece la cuestión más urgente. Por lo tanto, vamos a votar en contra. Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor, perdón, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor De Arriba.

El señor **DE ARRIBA SÁNCHEZ**: Presidenta, señorías.

El Plan Nacional Sobre Drogas desde su creación ha estado adscrito al Ministerio de Sanidad, salvo unos breves años que dependió del Ministerio del Interior y del de asuntos sociales a través de la delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Ahora con el guirigay existente en el Consejo de Ministros, prioridades como la disminución del consumo de alcohol o el desarrollo de medidas frente al uso inadecuado del juego *online*, no sabemos si la lidera el Ministerio de Sanidad o el de consumo, por no hablar de si existe ninguneo o no respecto de la regulación del uso del cannabis pretendido por los Grupos Parlamentarios de Unidas Podemos y del Grupo Republicano porque desconocemos si la delegación pinta algo en todo esto.

En fin, 36 años después, desde 1985 nos encontramos debatiendo una nueva denominación de dicho plan. Señorías, la sustitución o modificación del nombre tiene un riesgo y creo que todos estamos obligados a evitarlo. El riesgo de perder el fin del plan nacional, que no es otro que el de alcanzar una sociedad más saludable, segura e informada mediante la reducción de la oferta de drogas y de la prevalencia de las adicciones en general. El término drogas en el plan nacional es una terminología obsoleta y anclada en el pasado, una palabra que a nuestro modo entender, estigmatiza y simplifica el concepto de adicciones, nos hace pensar únicamente en las adicciones ilegales con sustancias y, por el contrario, la palabra adicciones como pérdida del poder de control de la conducta, es un concepto capaz de aglutinar las adicciones con y sin sustancia, tanto legales como ilegales, dando una visión más amplia y menos sesgada de la realidad actual.

Hoy sabemos mucho más que antaño de las adicciones, ya en 2008 y en 2012, respectivamente, hubo ponencias sobre esta cuestión y existe una preocupación social evidente ante los nuevos tipos de adicciones a los que tenemos que dar respuestas sin frivolarizar con algunas adicciones comportamentales, señorías de Vox, y entendemos que ahora estamos más y mejor preparados para afrontarlos desde un punto de vista sanitario y social. Ya se ha ido avanzando en el cambio de usos en la terminología, como se ha referido en la defensa de esta iniciativa, en la propia denominación de esta comisión o en el nombre de la estrategia nacional sobre adicciones y su plan de acción impulsados por el Partido Popular y que, por cierto, teniendo el Ejecutivo más caro de la democracia y con una legión de asesores, sin embargo, hoy en día seguimos sin saber si ha habido avance alguno en la implementación de la estrategia.

Concluyo, señorías. Nuestro grupo parlamentario entiende que debemos dar un paso más, debemos avanzar, creo que es una cuestión de voluntad política y por ello votaremos a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente y buenas tardes a todos, señorías.

Decía el portavoz del grupo proponente que esta no es una iniciativa ideológica y yo coincidido con él. Al contrario, podríamos entender que muchas de las iniciativas y posiciones que han adoptado, algunas argumentadas con datos científicos mencionan publicaciones, escondía posiciones ideológicas perfectamente identificables, pero ya está. Efectivamente, es una cuestión de prioridad. Es una iniciativa formulada con espíritu positivo como todas las que se presentan en esta comisión, uno podría recurrir a requiebro de ridiculizar, como se ha dicho en alguna de las intervenciones a algunas de las proposiciones que se han formulado por nuestro grupo, pero no hacer caso ni es el objeto de esta comisión.

He visto contra argumentaciones basadas en la ridiculización, argumentos ridículos frente a propuestas muy sensatas que han formulado los grupos. No es una prioridad para el Gobierno, como grupo que sustenta al Gobierno, tenemos que hacernos eco de un establecimiento de prioridades que corresponde al Gobierno en su función de dirección política. Hay un Real Decreto, el Real Decreto 740 de agosto de este mismo año, donde se mejora la regulación que existía en el Real Decreto 735 de agosto del año pasado de 4 de agosto, porque era manifiestamente incompleta. El nuevo Real Decreto perfila mucho mejor la finalidad, los objetivos de la estrategia nacional de adicciones y sus planes de acción, la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y, además, regula la integración y la composición de los órganos de la parte orgánica de esta estrategia en términos que los sucesivos cambios que puede haber en las competencias ministeriales no generen problemas de inseguridad jurídica como en algunas ocasiones ha ocurrido hasta la fecha.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 16

Nos parece que la situación es de avance, que establecer prioridades corresponde al Gobierno, que esta en estos momentos no es una prioridad y que en realidad esa identificación de las adicciones como algo que va mucho más allá de las adicciones con sustancias ya se ha integrado, se ha empapado la estrategia nacional la propia denominación y funciones de esta comisión y al no ser una prioridad respetando la iniciativa del grupo proponente, el Grupo Socialista no la va a votar favorablemente. Muchas gracias.

### — RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, PATROCINIO Y PROMOCIÓN DEL JUEGO EN LOS DEPORTES ELECTRÓNICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003291 y número de expediente del Senado 663/000165).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a pasar al punto 7. Recuerden que después de debatir esa proposición vamos a recuperar el punto 3 y el punto 5 que eran los dos que nos quedan pendientes, lo digo para organizar a los intervinientes.

En todo caso, el punto 7 proposición no de ley relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número expediente 161/3291, número expediente en el Senado 663/165). Para la defensa de la iniciativa, y por un tiempo de 7 minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidente.

Señorías, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego que desarrolla el principio de protección de menores de edad, evitando que las comunicaciones comerciales de los operadores de juegos puedan ir dirigidas directa o indirectamente a este colectivo ante la amenaza para la salud y el bienestar que la proliferación de publicidad y patrocinios deportivos del sector del juego supone especialmente para la juventud. Asimismo, esta norma en su artículo 12 establece que las actividades de patrocinio que consistan en la utilización del nombre, marca o denominación comercial de un operador para identificar a una instalación deportiva o a cualquier centro de entretenimiento, las actividades de patrocinio que impliquen sustituir o añadir el nombre de un equipo o competición deportiva o de cualquier otra entidad ajena al sector de los juegos de azar y las apuestas, el nombre o la denominación comercial de un operador y el patrocinio de camisetas o equipaciones deportivas, restringiendo además las comunicaciones comerciales de los operadores de juego en servicios de comunicación audiovisual, durante las retransmisiones en directo de acontecimientos deportivos y picos u otras de naturaleza competitiva, entre otras medidas.

El problema es que algunas interpretaciones de la citada norma están permitiendo a las empresas del sector del juego eludir las prohibiciones y restricciones de la publicidad de las apuestas deportivas en los e-Sports, lo que incrementa los riesgos de adicciones en sectores vulnerables de la población. Desde Unidas Podemos pensamos que el impacto y la percepción social de los e-Sports, o sea, cabe asimilar los deportes electrónicos a otras modalidades deportivas. De acuerdo con la Federación Internacional de E-Sports, si bien los deportes electrónicos no son una actividad física obvia para muchos deportes, como muchos deportes tradicionales, encajan en todos los criterios deportivos establecidos por los estándares internacionales. Por todo ello, señorías, les pedimos apoyo para esta iniciativa que insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para garantizar que los llamados deportes electrónicos e-Sports se incluyan en el ámbito de aplicación de Real Decreto mencionado. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En defensa de las enmiendas presentadas, y por un tiempo de 4 minutos, tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Gamazo.

El señor **GAMAZO MICÓ**: Gracias, presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha velado por garantizar la protección de los colectivos vulnerables a los juegos de azar y a la integridad de los eventos sobre los que los operadores de juego ofrecen sus apuestas. El compromiso de los diputados y senadores populares con la protección y prevención de comportamientos adictivos en las poblaciones vulnerables es por tanto incuestionable. Solo



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 17

desde el desconocimiento absoluto sobre la industria de los videojuegos y, en particular, sobre el sector de los e-Sports se puede presentar una proposición tan desatinada como la que debatimos en estos momentos. Porque esta iniciativa se sustenta en la errónea concepción que los proponentes tienen sobre el sector de los e-Sports y está basada en datos incorrectos o confusos.

Los e-Sports y el deporte son actividades claramente diferenciadas, los e-Sports no son un deporte ni se pueden equiparar con los deportes tradicionales, por lo que mal empieza la PNL con el título dado. Los e-Sports son competiciones de videojuegos de géneros distintos que exigen habilidades distintas y con formas de competiciones distintas, teniendo ciertas áreas comunes con el deporte, como su nivel de penetración social o su espíritu de competición y espectáculos, si bien son realidades totalmente diferentes en la práctica y en la organización. Estamos ante realidades de naturaleza distinta y así se ha posicionado en la industria europea del videojuego. La estructura de las competiciones electrónicas no tiene nada que ver con el organigrama basado en federaciones territoriales de los deportes.

Las bases del deporte son asociativas y territoriales, mientras que la industria de los e-Sports es económica y global al estar basada en Internet y sus actores son empresas. En la exposición, además, el grupo proponente cita una federación carente de cualquier representación autorizada del sector para señalar erróneamente que en todo el mundo los e-Sports son reconocidos como una verdadera actividad deportiva competitiva, en todo el mundo no, señorías de Podemos, porque la legislación de prácticamente ningún país del mundo, excepto en Rusia, Ucrania o algún país asiático, se reconoce los e-Sports como tienen la consideración deportiva. Y en Francia que se ha regulado recientemente, allí la regulación se ha caracterizado por separar los e-Sports del deporte y aclarar algunos aspectos como la confusión entre los e-Sports y los juegos de apuestas, que es el segundo error de la PNL porque confunden el juego las señorías de Podemos con las apuestas, confunden conceptos y sectores que no tienen nada que ver. Las apuestas y los juegos son actividades independientes y totalmente separadas de los videojuegos y la industria de los e-Sports, y la tercera realidad que ocultan es que en estos momentos no existe ningún patrocinio no endémico, es decir, que no esté vinculado al sector de los e-Sports por parte de la industria de las apuestas y juegos de azar en las competiciones de e-Sports.

Si se hubiesen visto, que seguramente lo han visto, pero han pasado olímpicamente de él, el informe presentado el año pasado de e-Sports en España, verán que entre los patrocinadores se encuentran las grandes empresas de comunicación, empresas de cosmética, seguros, electrodomésticos y grandes superficies comerciales, pero no empresas relacionadas con los juegos ni las apuestas.

Sobre el petitum, hemos de destacar que carece de sentido porque el reglamento que regula la publicidad de los juegos de azar ya es aplicable este tipo de publicidad con independencia del tipo de evento sobre el que se puedan realizar apuestas. Y hemos presentado, por tanto, una enmienda que mejora sustancialmente ese petitum, una enmienda que tiene un error técnico, ya que falta el adjetivo mal, antes de llamados entre los y llamados. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a la industria de los e-Sports para que continúe promoviendo el uso responsable de los videojuegos y fomentando los valores universales del ecosistema global de e-Sports como son la seguridad y el bienestar, la integridad del juego limpio, el respeto a la diversidad y la experiencia de juegos positivos y enriquecedora.

Señorías, los e-Sports, por tanto, son unos juegos de estrategia que se juegan en equipos, se compiten a nivel nacional e internacional y no son deporte, no son juegos de apuesta y no tienen ningún patrocinador en este momento relativo al juego de las apuestas de azar. Por tanto, señorías de Podemos, dejen de utilizar un sector, en este caso el del videojuego para tener la visibilidad que les niega su penosa gestión en el Gobierno y en el camino de proteger a los más vulnerables y en especial a los menores siempre nos van a encontrar. Hemos de decir que la mayoría el 55% de los usuarios y seguidores son mayores de edad sobre 25 años, pero jamás nos van a encontrar criminalizando sectores generadores de riqueza y de empleo y edad por su puro sectarismo ideológico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gamazo. Por el grupo Vox tiene la palabra el señor Fernández Ríos.

El señor **FERNÁNDEZ RÍOS**: Señorías del Grupo Parlamentario Confederado de Unidad Podemos, pretenden hoy ustedes por su proposición extender a los denominados deportes electrónicos todas las prohibiciones y restricciones que rigen las actividades deportivas del Real Decreto 958/2020 de 3 noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. En su exposición de motivos hacen una serie de afirmaciones que no tienen ningún fundamento científico. Afirman ustedes que, por su

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 18

naturaleza, su impacto y su percepción social cabe asimilar los deportes electrónicos a otras modalidades deportivas y califican también la situación actual como una amenaza para la salud y el bienestar.

Les recuerdo, señorías, que el nombre de esta Comisión Mixta es precisamente, y, ante todo, una comisión para el estudio, recalco, estudio, de los problemas de las adicciones. Por esa razón, desde nuestro Grupo Parlamentario Vox hemos presentado una enmienda de modificación a esta proposición no de ley, instando al Gobierno a que antes de empezar ya de entrada con las prohibiciones, con las regulaciones a lo que además ustedes son peligrosamente propensos, antes de nada y de acuerdo con la lógica y el espíritu de esta comisión, se lleven a cabo los estudios necesarios que permitan de una forma objetiva discernir la conveniencia o inconveniencia de incluir a los deportes electrónicos en el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre y, por ende, y en ese caso, si los estudios fueran positivos, extenderles a ellos también todas las prohibiciones y restricciones que ya rigen en las actividades que consideramos todos como deportivas.

Dichos estudios, por lo tanto, deberán tener un carácter científico y en ellos habrán de tenerse en cuenta las aportaciones no solo de uno, sino de todos los sectores implicados y que puedan verse afectados por esta iniciativa. No podemos, sin ningún tipo de fundamento científico, empezar ya de entrada a criminalizar ni calificar de amenaza para la salud y el bienestar a toda la industria que equivale al 0,11 % del PIB español y que emplea de manera directa a 9000 personas y de manera indirecta a casi 25000 personas. No parece una buena idea. Por lo tanto, señorías, ya se los he dicho, es que creo que no lo pueden evitar, en cuanto pueden caen en la tentación de intentar prohibir, limitar cualquier cosa que tenga que ver con las libertades tanto de las personas como de las empresas, aunque de entrada no haya ninguna base acreditada en la que sustentar.

Esta comisión parlamentaria solo sirve a su adecuadamente, a su fin y a su espíritu y para el fin para que se creó, si realmente todo lo que consultemos o todo lo que le vemos a en este caso la solitudes del Gobierno estén contrastadas por la ciencia, ese es nuestro trabajo. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, además, ha presentado una enmienda que también pide estudiar establecimientos en ciertas medidas. Sin embargo, diferimos significativamente de ellos, en nuestro caso, fundamentalmente porque pretenden introducir, el Grupo Popular, a las comunidades autónomas en dicho estudio, y el estado de las autonomías, es que lo diremos siempre, ha demostrado que más que una solución suele ser el origen de muchas de las desigualdades y marañas regulatorias que se producen dentro del Estado español.

Por estas razones, y como ustedes comprenderán, desde nuestro Grupo Parlamentario Vox solo podemos apoyar esta iniciativa si primero asumen nuestra enmienda en la que proponemos actuar de la mano de la ciencia y no de ideas preconcebidas y basadas en tricotomías que, a larga, y se ha demostrado y en la mayoría de los casos, solo acaban conduciendo al enfrentamiento y la ruina. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. En el turno de fijación de posiciones, y por un tiempo de 2 minutos, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Escarda.

El señor **ESCARDA ESCARDA**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

El Real Decreto 958/2020 de 3 de noviembre de comunicaciones comerciales del juego, de las actividades del juego, ha sido impulsado por este Gobierno por varios motivos. Uno, la necesidad de afrontar el vertiginoso desarrollo del mercado del juego de azar *online*. Otro, los cambios estructurales en la configuración del juego, el aumento de nuevos operadores y el incremento de la inversión de la publicidad. Esto es una realidad, especialmente en el juego de azar *online*. El Real Decreto también surge para dotar de mayor protección de los consumidores y en especial de los menores, así como para impulsar las acciones preventivas de sensibilización, prevención y control de la salud pública en el ejercicio de las actividades del juego.

Esta proposición no de ley de Unidas Podemos manifiesta su sensibilidad hacia el problema expuesto relativo a la vulnerabilidad de los jóvenes frente a la incitación al juego a través también de estos juegos electrónicos o e-Sports. Es decir, adicción, y adicción es estar sentado frente a una pantalla de ordenador de forma interrumpida durante muchas horas y practicando el sedentarismo en la medida que es un problema de insalubridad. Aunque a nivel de ingresos generados por la industria en nuestro país está lejos del primer puesto, sin duda, pero la penetración de las competiciones de videojuegos en España es superior a la de la mayoría de los países de nuestro entorno, según un estudio reciente de la asociación española de videojuegos.

Siguiendo este mismo estudio, la mayor parte de los ingresos de los e-Sports provienen de la publicidad y del patrocinio. Otro estudio de mercado nos indica que la inversión publicitaria en e-Sports en

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 19

España en 2019 fue de aproximadamente veintidós y medio millones de euros. Por ello, debemos asegurar que los contenidos publicitarios no pongan en riesgo la seguridad y la salud de los usuarios. El objetivo, dada su rayo expansión imparable de los e-Sports, debe ser desarrollar e implementar las medidas oportunas para proteger a los menores, para prevenir. Quiero resaltar aquí que en el Consejo Superior de Deportes ya se estudia una estrategia de protección del menor en el deporte en línea con la proposición no de ley aquí presentada. Por estas razones, nuestro grupo va a posicionarse a favor de esta PNL.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Finalmente, y a solo los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a la proposición no de la ley, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: No vamos a aceptar las enmiendas, presidente. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Otro cambio de última hora, cambio de orden del día, como en la siguiente que es el punto 3, el siguiente punto que es la proposición no de ley que presentaba el Grupo Popular, la interviniente, la portavoz no está en estos momentos, planteábamos dejarla para el último punto y avanzar al punto quinto para empezar. Supongo que en el punto quinto está todo el mundo aquí, lo digo para... Quedan dos, quedaría el punto quinto, que sería este, en todo caso si lo ven conveniente, si lo ven bien. Sería el punto quinto y el punto tercero, que sería el último, lo dejamos al final si no ven ningún inconveniente. Lo digo para ir adaptando un poco en función.

**(NO IDENTIFICADO)**: No obstante, presidente, como faltan varios grupos y vamos bastante ágiles, la hora estimativa de votación...

### — SOBRE EL TRASTORNO DE COMPRA COMPULSIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003212 y número de expediente del Senado 663/000159/0000).

El señor **PRESIDENTE**: Sí, os lo quería comentar. La hora estimativa, como llevamos hoy un ritmo más rápido porque hay poca gente que interviene de grupos pequeños, probablemente sobre las seis, seis y cuarto es la previsión que hacemos de votación. Lo digo para tenerlo también en cuenta y para que puedan hacer un llamamiento todos los diputados.

En todo caso, si no tienen ningún inconveniente empezamos por el punto 5 sobre el trastorno de la compra compulsiva presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/3212, número de expediente por el Senado 663/159). Para la defensa de la iniciativa, por un tiempo de 7 minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Andrés.

La señora **ANDRÉS BAREA**: Gracias, presidente.

Especifico el nombre porque somos dos Andrés, yo soy Andrés Valera. Lo digo para luego los vídeos y demás, que siempre hay problemas.

Bueno, presentamos esta iniciativa de adicciones comportamentales, que son una forma de adicción que ha irrumpido de forma brusca y con mucha fuerza. Son alteraciones de la conducta y es lo que se llama oniomanía, que son compras compulsivas. Estos días, desde luego, es evidente que el bombardeo de anuncios del Black Friday es terrible. Solamente les digo, póngalo ustedes en Internet y verán cómo les sale las fechas claves, cómo sacar más partido, rebajas al 76%. Toda una muestra de iniciativa para que consumas descontroladamente.

En nuestra sociedad las compras se han convertido una forma habitual de relación, forman parte de nuestro esparcimiento y de nuestro disfrute, pero, además, en una sociedad de consumo se ha convertido en una cuestión de prestigio social. La ropa de la última temporada o el aparato tecnológico del último momento, si no tienes la última versión no eres nadie. Juegan distintos factores sociales como es el *marketing*, la publicidad, que las tiendas estén en centros comerciales donde la actividad de distracción y mucha luz atraigan a las propias compras.

Las compras forman parte de nuestra vida diaria y deben de ser ponderadas, basadas más o menos en la necesidad, pero hay personas que presentan un desequilibrio e incluso llegan a hacer compras compulsivas. Lo que he dicho antes, la oniomanía. Quiero hacer una diferenciación entre lo que es la compra por impulso, que es algo que no tienes necesidad, pero que te das un placer y es puntual, esa es la diferencia con aquello tipo de compra que es compulsiva, sin control y es cronificada, que es bastante dicho. Hay patologías en periodos maniacos, trastornos bipolares que también se introduce al concepto

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 20

de compra compulsiva, es una manera de satisfacción. En la clasificación (**no se entiende lo que dice**) es una clasificación de enfermedades internacionales, tiene un espacio recogido entre la F80 y F89. O sea, existe una catalogación como enfermedad, pero estamos analizando los datos sin tener un conocimiento real de los datos. Tú te pones a buscar en Internet o te pones a buscar en fuentes documentales y no encuentras muchos datos, encuentras datos sobre la compra en Internet que ha subido la compra compulsiva en Internet de forma importante en el Observatorio Nacional de Drogas en el año 2017 era el 2,9 y en el 2019 es un 3,6 ha subido el 0,70. Pero también existe en la Universidad de Barcelona que hicieron un estudio sobre 1100 personas en el año 2015, sitúan que existe alrededor de un 16% de gente que tiene compras compulsivas.

La franja de edad, que esto es lo más terrible, es entre los 18 y 20 años, que coincide con otro tipo de adicciones, adicciones al juego, adicciones a otro tipo de sustancias, adicciones a Internet y es evidente que es un tema que hay que controlar. Nosotros hemos presentado esta iniciativa porque nos parece importante y nos parece que debe establecerse un estudio comparativo de las compras compulsivas a través de la agencia de evaluación tecnológica sanitaria del Sistema Nacional de Salud para valorar las entradas de estrategias y adicciones que habría que establecer ante este hecho evidente y, por otra parte, colaborar con la asociación de consumidores para reducir el impacto de las campañas publicitarias y las técnicas de *marketing* que eviten la compra compulsiva, sobre todo, en estas fechas o en Navidad que estamos muy recientes.

Sabemos que el Partido Popular nos ha presentado una enmienda. Bueno, sabemos que Vox nos ha presentado una enmienda y que ahora hablará, lo digo de antemano, vamos a rechazarla porque sencillamente Vox lo que plantea es una recentralización de la administración a la hora de prestar servicios a los ciudadanos y yo creo que esto no va de esto, sino de dar asistencia a la ciudadanía, y, por otra parte, el PP nos ha presentado una enmienda con los dos primeros puntos coincidentes con nuestra propia iniciativa y en el tercer punto habla de un registro general. Yo creo que habría que plantearse ser muy cauto, hacer registros supone publicitar en muchos casos y publicitar supone exponer. Existe un registro de jugadores, es evidente, pero existe un registro de jugadores voluntario. O sea, la persona acepta, le dice al registro por favor déjeme que no juegue, no prohíbanme la entrada, que eso es muy, no tiene nada que ver, es un sistema de prevención que uno se auto impone y no tiene nada que ver con un registro que puede llegar a ser público. Por lo tanto, estamos en contra del registro. El cuarto punto, las campañas de marketing están, solo tienen que enchufar hoy la tele como el Black Friday va a estar constantemente saliendo, incluso dicen maneras de prevención de evitar las compras compulsivas o cualquier tipo de engaño. Yo creo que hay que continuar trabajando para que esto se haga más patente y la conciencia social sea más evidente.

Por lo tanto, espero que este último punto que presenta el Partido Popular, estaríamos de acuerdo si modifica lo de la presentación que ellos tienen con continuar trabajando y evidentemente estaríamos de acuerdo en firmar esa transaccional si admiten nuestras modificaciones. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En defensa de las enmiendas presentadas, por un tiempo de 4 minutos tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Landín.

La señora **LANDÍN DIAZ DE CORCUERA**: Sí. Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes.

El Grupo Socialista trae una moción sobre una conducta que compartimos debe llamar nuestra atención y debe hacerlo porque actualmente existe una realidad que es la que sufren miles de consumidores que actúan compulsivamente ante las compras. Consumidores que responden a varios perfiles, siendo uno de ellos el formado por jóvenes y adolescentes, tal como ha mencionado la portavoz socialista, con edades cada vez más tempranas que representan, por ejemplo, el 60% de las personas que son compradoras compulsivas *online*.

Entendemos que esta cuestión, entre otras muchas, nos debe poner a todos sobre aviso, ha dicho esto y sí me gustaría destacar algunas cuestiones que se han mencionado aquí o que no se ha mencionado aquí concretamente, porque no se ha mencionado la postura de la Sociedad Española de Psiquiatría o de la Sociedad Española de Patología Dual, que concluyen que la compra compulsiva no es una patología, una patología en su misma, que no tiene explicaciones neurobiológicas como si lo tiene el sexo compulsivo o los atracones de comida. ¿Y por qué destaco esto? Porque desde mi grupo compartimos que no debemos caer en el error de patologizar a la sociedad, de tomar decisiones basadas en criterios ideológicos más que científicos, de cortar por supuesto la libertad del individuo, ni de atacar los intereses de quienes proveen bienes y servicios y que tampoco debemos confundir problemas de la

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 21

vida diaria con enfermedades mentales. En eso no está este mi grupo, pero es innegable que una comisión que tiene como eje central abordar los problemas de las adicciones debe considerar la compra compulsiva. Creo que en eso estamos todos de acuerdo, simplemente, como sucede en otros comportamientos adictivos de los que hemos hablado aquí, como puede ser el juego, Internet o los videojuegos.

Por eso desde mi grupo trasladamos en nuestras enmiendas de adicción la conveniencia de ver la viabilidad de articular herramientas, de sumar mecanismos ante las demandas de quienes sufren este problema, personas que no pueden actuar por sí mismas porque la propia adicción les inhabilita la capacidad propia para actuar. Sucede, además, que existen y conocemos porque lo tenemos en nuestro país, mecanismos que están funcionando con éxito en otros casos similares de comportamientos compulsivos. Ha hablado de ellos la portavoz del Grupo Socialista realmente me ha dicho ya o nos ha comentado a este grupo cuál es su postura antes de que nos deje a nosotros exponerles y explicarles cuál es la de este grupo y justificar, argumentar en la medida de lo posible cuál es el motivo de haber presentado estas enmiendas que insisto, son de adicción.

No estamos nosotros hablando necesariamente de ejecutar un registro general como el que hay en intervenciones de acceso al juego, no estamos necesariamente diciendo que tengamos que habilitar un registro de esas características, lo que sí que estamos diciendo es que puede ser un referente a tener en cuenta, que cuanto menos lo podemos estudiar, qué es lo que precisamente promueve esta comisión, estudiar el problema de las adicciones y esa es la propuesta que nosotros le trasladamos, estudiarlo cuanto menos estudiarlo. Pregunto, ¿es un impedimento contemplar los casos de éxito para buscar una adaptación al caso de la compra compulsiva? ¿Puede resultar tal vez, que es una cuestión inasumible para un ministerio desbordado tal vez en competencias de actividad y entiéndaseme la ironía, como es el Ministerio de Consumo? Para mi grupo la respuesta a más cuestiones es que no. También es verdad que, para mi grupo, igual que para la mayoría de la ciudadanía de este país el Ministerio de Consumo y su ministro Garzón no hacen nada, absolutamente nada de utilidad, pero bueno, eso no va a afectar para que desde mi grupo sigamos trasladando propuestas como las dos que les hemos trasladado en la tarde de hoy porque entendemos que son productivas.

La segunda de las enmiendas que presentamos desde mi grupo incide en articular campañas de prevención y sensibilización sobre este tema, usted también las ha mencionado. Campañas que consideramos pueden ser mejoradas, pueden ser consensuadas con profesionales y asociaciones de consumidores, pueden ser dirigidas al público objetivo, y esto entendemos que es prioritario, igual que es prioritario actualizarlas, que sean actuales, adaptadas a un escenario con variables nuevas propias de una última década en la que entendemos que ha habido muchos cambios, como es la propia compra *online*, que tiene infinitas bondades, pero que en personas con estas características entendemos, se convierten en problemas.

En resumen y por ir terminando. El objetivo es que el comprador compulsivo consiga reducir dicha conducta, pero al igual que sucede en otro tipo de adicciones, necesita ayuda. Y es por ello por lo que consideramos conveniente proveer de herramientas como bien se hacen en otras adicciones comportamentales, simplemente eso. Eso es para quienes ya sufren de la adicción y para quienes son susceptibles de sufrirla, ese público objetivo del que hemos hablado y que creemos que está bien definido, que son precisamente la gente menor de 30 años, nos parece interesante abordar la prevención y la sensibilización desde la colaboración y el consenso de profesionales con las asociaciones de consumidores y, sobre todo, actualizados al tipo de compra que realiza esta gente, me refiero al colectivo más afectado por la compra compulsiva. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el grupo Vox tiene la palabra el Señor Fernández Ríos.

El señor **FERNÁNDEZ RÍOS**: Gracias, señor presidente.

Las adicciones sin sustancia o las adicciones de comportamiento como hemos comentado antes, no hay duda de que son un fenómeno que ha irrumpido en los últimos tiempos en nuestra sociedad de una forma significativa y en gran medida como se ha comentado, debido al auge de las nuevas tecnologías y también a las modernas técnicas de marketing y comunicación cada vez más agresivas. Con la llegada de los servicios de redes sociales y su amplia repercusión y los modelos de consumo que tenemos actualmente, nos encontramos con un nuevo frente de comportamientos adictivos que la propia estrategia nacional sobre adicciones ya reconoce que cada vez está exigiendo más y más demandas asistenciales.

Existen algunos de estos comportamientos, como el juego o el uso compulsivo de los videojuegos o de Internet que el propio Plan Nacional Sobre Drogas ya les ha dado una cierta carta de naturaleza,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 22

incluyéndolos dentro de las adicciones que podemos considerar como más tradicionales, aunque todavía como comenté en mi anterior intervención, estén lejos de ser percibidos con el mismo grado de gravedad por la mayoría de la ciudadanía. Pero existen otras que siguen en gran medida encontrándose en un limbo científico, por las dificultades que entraña discriminar adecuadamente entre las conductas que en principio pueden ser consideradas normales y aquellas otras que podríamos calificar como adictivas. La literatura científica ha sabido conceptualizar las adicciones a sustancias de una forma exhaustiva, no tengo la menor duda, pero si alguna adicción es un ejemplo claro de la dificultad de limitar la delgada línea que determina lo que puede considerarse una conducta normal y lo que podría considerarse ya un comportamiento patológico es precisamente la adicción compulsiva a las compras que estamos debatiendo hoy aquí.

La mayoría de las personas realizamos muchas de nuestras compras en función de intuiciones o impulso y esto da lugar a lo que se conoce como compra no planificada. Se considera que es una compra impulsiva a todo aquello que compramos y que no teníamos pensado comprar, no teníamos planificado comprar y los estudios demuestran y los que nos hemos dedicado al marketing muchos años de nuestra vida es así. Los estudios demuestran que al menos el 50% de nuestras compras son de este tipo, son dirigidas. Pero bien, una cosa diferente a una compra impulsiva es lo que se considera como una compra compulsiva o patológica, porque la compra compulsiva es aquella en la que el sujeto otorga al objeto un significado. Al objeto de la compra, el sujeto, la persona que tiene este problema de compra compulsiva le otorga un significado, de modo que, al realizar la compra, esta genera una sensación de satisfacción o placer momentáneo. Por ello el comprador que inicia una dinámica de volver a realizar el proceso de compra y se queda por tanto una adicción al mero hecho de compra. Claro, la mayoría de los compradores compulsivos no impulsivos, repito, lo que están haciendo en realidad es utilizar la compra para enfrentarse a situaciones insatisfactorias en su vida, bien sea en su entorno o con ellos mismos y las consecuencias para la persona que sufre este tipo de patología no son líneas, no son baladís, las personas que sufren esta adicción suelen tener ansiedad, falta de control, cambios de ánimo, vacío interior, sentimiento de culpa y, por supuesto, las compras compulsivas pueden provocar también problemas económicos graves, problemas familiares, problemas con tu pareja, problemas laborales, así como endeudamientos, mentiras y robos.

Pero teniendo en cuenta la comprensión de lo que ahora llamamos compra compulsiva, debemos tener en cuenta que este concepto es relativamente temprano o relativamente nuevo en la evolución de la ciencia del estudio de las adicciones. Por eso creemos que es importante que, desde instituciones como esta, se alerte y se le dé la importancia que tiene a este tipo de conductas que también afecta de una manera muy negativa a las personas que lo padecen y a los entornos que les rodean. Desde Vox creemos que hemos dado muestras más que de sobra, de que no juzgamos las propuestas que se presentan en esta comisión, teniendo únicamente en cuenta el simple hecho de cuál es el grupo político que las presenta. Nosotros, creo que ya hemos dado muestra de ello no hoy, en muchas ocasiones. Hoy el Grupo Socialista nos trae a debate esta proposición no de ley, en ese sentido, las medidas que propone nos parecen oportunas, razonables y pertinentes, por lo que nuestra intención es votar a favor y además hemos presentado una enmienda con la intención, no entendemos como ha dicho antes la diputada del Partido Popular, en mi caso la posición de la proponente socialista porque no ha dejado ni siquiera que nos explicáramos, pero insisto, creo que mejoraría bastante la proposición no de ley.

Pero bueno, creo que, aunque no se está en una línea clara de tratamiento para ese tipo de conductas si existe el consenso generalizado entre los expertos de que el mejor método para evitar caer en esa patología es poniendo en práctica una serie de pautas de comportamiento individual que ayuden a controlar el consumo y a reducir así las posibles conductas desadaptativas que esta pudiera acarrear.

Esperamos que el grupo proponente se lo replantee y tenga bien aceptar nuestra enmienda, pero, aun así, y como he dicho anteriormente, a nosotros desde Vox nos parece razonable y pertinente esta propuesta, por lo que vamos a votar favorablemente a la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Socialista. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Ríos. En el turno de fijación de posiciones y de menor a mayor por un tiempo de 2 minutos tiene la palabra por el Grupo Vasco la señora Aedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve quiero comentar que nosotros valoramos positivamente el fondo y la bondad de la iniciativa, pero tiene un punto dos que creemos que tiene dos cuestiones, habla de mejorar la formación

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 23

de las personas consumidoras. Creemos que pensar que esto es un problema de formación es errar en el diagnóstico, pero lo que más nos preocupa es que sin colaboración con las asociaciones de consumidores de ámbito estatal. Solo quiero recordarles que hay asociaciones de consumidores de otros ámbitos y hay organismos de consumo de otros ámbitos. Las asociaciones de consumidores de ámbito estatal muy bien, pero se olvidan de absolutamente todas las demás y todas las más cercanas.

Me podrían decir que podría haber enmendado, evidentemente, pero creo que esta es una muestra clara de una actitud consciente o inconsciente, no lo sé, pero esto a nosotros nos impide apoyar esta iniciativa. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aedo. Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Nuestro grupo parlamentario de Unidas Podemos votará a favor, nos parece que la adicción a las compras no es ni mucho menos un fenómeno nuevo y estudiar el fenómeno nos parece adecuado y el hecho de que también se proponga, pues, mejorar la formación de las personas consumidoras con el objeto de reducir el impacto de las campañas publicitarias y las técnicas de marketing también lo vemos con buenos ojos, sí que es importante, consideramos que es importante promover una perspectiva crítica con todos los productos que se nos ofrecen. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En su intervención la portavoz del Grupo Socialista nos ha presentado un poco su posicionamiento respecto a las enmiendas presentadas. En todo caso, esperamos que puedan acabar de cerrarlo antes de las votaciones.

La señora **ANDRÉS BAREA**: Gracias, presidente.

¿Me va a dar la palabra o no? Muy brevemente, simplemente quiero decir que una vez leídas las enmiendas que se presentan para eso se publicitan, los grupos lo saben, las saben analizar y, evidentemente, luego cada uno defenderá su posición política. Independientemente de eso, no aceptamos la de Vox, es evidente, y la del Partido Popular si acepta los criterios que hemos modificado, estaríamos de acuerdo en hacer la firma transaccional. Gracias.

### — POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO (TOC). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/003094 y número de expediente del Senado 661/001271).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos ahora al último punto, el punto 3 por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente 161/3094 y expediente del Senado 663/1271). Para la defensa de la iniciativa y la autoenmienda presentada por un tiempo de 7 minutos tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular en el Senado, la señora Velasco.

La señora **VELASCO MORILLO**: Muchas gracias, presidente. Agradecer a los grupos parlamentarios que hayamos podido modificar el orden de esta iniciativa.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una iniciativa sobre el trastorno obsesivo compulsivo que más sería una iniciativa para debatirla en la Comisión de Sanidad y consumo de esta Cámara que no tanto en la Comisión de Adicciones. De todas formas, es un tema que es preocupante y es una de las iniciativas que tiene que ver, como les decía, con una condición de la salud mental que se da en las personas con comportamientos obsesivos compulsivos, personas que tienen pensamientos indeseados, obsesiones ante los cuales sienten la necesidad de reaccionar compulsiones. El TOC es una de las 5 enfermedades psiquiátricas más frecuentes y está considerada por la Organización Mundial de la Salud como una de las 20 enfermedades más discapacitantes.

Se trata, señorías, de un problema neurológico que se traduce en un trastorno de ansiedad caracterizado por pensamientos obsesivos, es decir, ideas fijas recurrentes y persistentes que generan inquietud, temor, ansiedad o aprensión. Seguro que muchos de ustedes tienen en mente alguna persona conocida que reúne estas características mencionadas. Viven con una idea obsesiva que además se

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 24

expresa de múltiples maneras y se viven con sentimientos contrarios a ellas, pudiendo ocasionar conductas compulsivas con el fin de calmar la ansiedad que generan y que se transforman en rituales o reacciones exageradas de resistencias a las propias ideas obsesivas.

El TOC suele empezar a manifestarse durante la infancia o la adolescencia, su evolución suele ser progresiva, aunque puede aparecer también de forma repentina por estrés o ante un acontecimiento, en concreto, que actúa como desencadenante. No se conocen bien las causas del TOC, aunque se han identificado diferentes factores que pueden intervenir en el desarrollo de una enfermedad psiquiátrica. Desde una perspectiva biológica, se ha constatado que las personas que la sufren presentan una alteración del lóbulo frontal del cerebro y la secreción de serotonina. El TOC te provoca un sufrimiento terrible, parece que hagas lo que hagas nunca te liberas de la angustia y la ansiedad, siempre estás nervioso dándole vueltas a ideas absurdas que no puedes controlar y con la terrible sensación de no descansar nunca. Esta es una de las razones por la que con frecuencia un afectado de TOC asociado un consumo abusivo de drogas y alcohol, pero puede pasar en otras múltiples enfermedades mentales también, y podríamos hablar también, señorías, de la relación que existe del TOC con las adicciones comportamentales, sobre el juego con dinero, el uso compulsivo de Internet o el uso de videojuegos y que si nos paramos a examinar los datos sobre adicciones comportamentales en 2020 del Observatorio Nacional de las Drogas y las adicciones de la delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas del Ministerio de Sanidad en estos aspectos, en las encuestas de drogas y otras adicciones en España, edades y estudios arrojan datos tremendamente preocupantes entre los estudiantes de 14 a 18 años.

Es fundamental que médicos o psicólogo que atiende una adicción comportamental por primera vez, investigue que trastorno mental subyace, porque según los profesionales sanitarios, la depresión, la ansiedad, dependencia del alcohol, trastorno por déficit de atención por hiperactividad y trastorno obsesivo compulsivo son los trastornos mentales más asociados a las adicciones comportamentales. Existen estudios que reflejan que la pandemia de la COVID ha afectado a las personas con trastornos obsesivos compulsivos durante los meses de confinamiento y se observan como los pensamientos relacionados con el suicidio fueron más frecuentes en estas personas según algunos de los estudios como el llevado a cabo por el Hospital Universitario de Bellvitge.

Señorías, nos encontramos ante un problema complejo que se enmarca en el conjunto del abordaje de la salud mental que en España con la pandemia se ha visto que hay mucho por hacer, que necesita de un plan global con los recursos profesionales, formación, con un abordaje claro de todas las enfermedades mentales entre las que se encuentre el TOC. Los profesionales sanitarios que han advertido que las urgencias psiquiátricas infantiles se han duplicado en los últimos meses, principalmente provocadas por trastornos de la conducta alimentaria cada vez más severos, casos de ansiedad, depresión, autolesiones y tentativas de suicidio y también de trastornos obsesivos compulsivos conocidos como el TOC. En el abordaje de las guías clínicas tenemos que contar con las asociaciones de pacientes que están haciendo un gran trabajo con las personas que padecen TOC, hoy la Asociación Nacional de TOC está participando de una jornada de depresión y suicidio en este mismo Congreso de los diputados. No contar con las asociaciones de pacientes hoy no se entendería en la elaboración de cualquier atención, guía o protocolo. Pero, además, si queremos avanzar en el tratamiento de cualquier enfermedad, debemos de ir de la mano de la evidencia científica, por eso es muy importante que se definan líneas de investigación claras a través del Instituto de Salud Carlos III o de cualquier otra institución.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular, presentamos una enmienda de sustitución a nuestro texto original, con el fin de enmarcar a una de las 5 enfermedades psiquiátricas más frecuentes como el TOC en el marco global de actuaciones que necesita la salud mental en España. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Velasco. En defensa de las enmiendas presentadas y por un tiempo de 4 minutos tiene la palabra por el Grupo Socialista la señora Abascal.

La señora **ABASCAL JIMÉNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señora portavoz del Grupo Popular, no entendemos sinceramente que usted nos traiga aquí esta proposición no de ley a una Comisión del Estudio de las Adicciones cuando debería estar presentada en la Comisión de Sanidad, porque tal y como usted lo planteado y lo ha explicado y así es, el TOC es un trastorno obsesivo compulsivo que es un trastorno de salud mental. ¿Que a veces puede que conlleve a una adicción? Bueno, sería entonces un comportamiento dual, sería entonces un trastorno de enfermedad dual. Por lo tanto, no entendemos sinceramente que nos traiga esta PNL aquí a esta comisión. Y, además, tampoco acabamos de entender que ustedes se hayan autoenmendado, pero con un texto completamente



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 25

diferente, la verdad, claro, yo leía la primera moción que ustedes presentan y tenía una serie de peticiones y luego cambian radicalmente, la verdad, no lo entendemos.

Lo que sí quería explicarles es que bueno, nosotros hemos presentado una enmienda de modificación para intentar que quede claro lo que ustedes piden, que lo que ustedes piden es que se avance, que se mejore la investigación, la formación, pero tengo que decirle que a día de hoy usted sabe perfectamente que está a punto de ser aprobada la revisión de la estrategia 2021-2026 en la cual, desde luego, se está haciendo un trabajo importantísimo por parte de las personas que han participado en él, pero incluso por todas las entidades y por todas las comunidades. De hecho, se han presentado más de 700 delegaciones, de las cuales alrededor de 350 ya se han admitido, ahora tiene que pasar también para que sea revisada por los colegios médicos, por las asociaciones, por las entidades. Por lo tanto, ese es el marco donde se tiene que plantear, no solamente en este caso el TOC, sino todas las enfermedades o todos los trastornos de salud mental, eso es lo que nos tiene que dirigir.

Además, es que hace poco menos de un mes el presidente, el señor Pedro Sánchez, explicó a las entidades el plan de choque de más (**no se entiende lo que dice**) millones de euros, plan de choque 2021-2024 de poder trabajar la salud mental relacionada precisamente por el problema y por lo que se ha sufrido con respecto a la pandemia del COVID-19. Por lo tanto, usted habla de un plan global, no existe un plan global, ustedes intentan vender que están pidiendo un plan global cuando no existe ese plan global, lo que sí existe, como le digo yo, es esta estrategia de salud mental que está en revisión y que va a dar una serie de pautas muy importantes, entre las cuales destaca fundamentalmente primero, la incorporación de la especialidad de infantojuvenil, algo muy demandado por los profesionales, porque es verdad que hasta ahora y lo sabemos y usted lo ha dicho, en la infancia es donde se pueden empezar a producir no solamente ese trastorno, sino otros muchos. Luego también es verdad que se va a llevar a cabo una formación continua y una mejora en cuanto a las especialidades y, por supuesto, investigación. Si hay algo que nos hemos visto durante la pandemia es que la investigación es la base de todos los avances y, por lo tanto, la investigación será uno de los ejes fundamentales en esta revisión de la estrategia que como le digo está, seguramente se aprobará en los próximos meses.

Por lo tanto, yo lo que sí le diré es que si no se admite la enmienda de modificación quitaríamos su texto y pondríamos el nuestro o si no nosotros no podemos aprobarla porque entendemos como le digo, que tal y como usted lo plantea, no hay un plan global y además, todo lo que usted pide aquí está dentro de la estrategia de salud mental 2021-2026 que va a ser la base de algo tan importante que en eso si estamos de acuerdo, la salud mental es uno de los pilares fundamentales de una sociedad, vivimos cada vez en un mundo más agobiante, con más tensiones, con más presiones y, desde luego, tanto las instituciones como, por supuesto, todo lo que son el sector sanitario tiene que tener muy en cuenta que si queremos avanzar y queremos una sociedad mejor tenemos que atender y cuidar a las personas en su salud mental. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Abascal. Es el turno de fijación de posiciones de menor a mayor y por un tiempo de 2 minutos tiene la palabra por el Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente porque en esencia comparto el planteamiento que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista. Además, creo que la propia portavoz proponente ya lo ha dejado claro, que es un tema que realmente no se debería estar tratando aquí, que es un tema que es más apropiado para la Comisión de Sanidad y, por tanto, creo que con eso ya quedaría todo dicho. Es verdad que cuando vimos el orden del día y vimos que se incluía esta propuesta pues, lo primero que creo que pensamos la mayoría, por lo menos ya lo ha dicho el grupo socialista, también nosotros, que no entendíamos que hacía aquí al leer su contenido, sí que bueno, parecía que se intentaba hacer alguna especie de comparación entre los síntomas del TOC con los síntomas que pueden tener las personas adictas a su vez, de alguna forma se sugería que igual en los procesos de tratamiento para las personas con adicciones se podría utilizar métodos similares a los que se utilizan para tratamiento de personas con TOC que podría ser interesante, se podría valorar, pero que repito, no creo que sea un tema a tratar en esta comisión, pero cuando nuevamente se va a la parte propositiva pues, vemos que realmente lo que se pide no es nada que tenga que ver o lo que debería tratarse en esta comisión y por tanto votaremos en contra porque entendemos que directamente no tendría que haber tenido cabida. Nada más y muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 26

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra el señora Steegmann.

El señor **STEEGMANN OLMEDILLAS**: Con permiso, señor presidente, con su venia. 2 minutos, ¿verdad?

Bueno, esto es uno de los ejemplos de que, efectivamente, por su políticos tiene que tragar sapos, el papelón que mi queridísima señora Velasco pues, tiene que hacer hoy pues, claro, no me gustaría que lo hubiese hecho yo, ¿por qué? Porque claro, ahora mismo tenemos un una quimera, una proposición no de ley que es una quimera, tiene un expositivo que a nuestro juicio era y sigue siendo y ese el problema, absolutamente errado y lamentablemente vamos a tener que decir que no, porque el expositivo forma parte sustancial de cualquier proposición no de ley, y si el expositivo está errado no podemos votar que sí, aunque hay que reconocer que la señora Velasco o el Grupo Parlamentario Popular ha mejorado sustancialmente el petitum anterior.

¿Por qué vamos a ir en contra del expositivo? Porque lo único que creemos es que efectivamente, el TOC es una enfermedad mental muy grave. Es una de las pocas enfermedades en las que está indicada la psicocirugía. Por lo tanto, en eso sí que estamos a favor, pero es que tenemos cuatro razones en contra del expositivo. Primero, nos parece una simplificación decir que la tendencia a los ritos hace que el TOC sea similar a una adicción. Al contrario, la personalidad adictiva es hiper impulsiva, descontrolada y la persona con TOC tiene un hiper control de todo. Que se diga además en el expositivo que el tratamiento es solamente la terapia de conducta es un error. El TOC es el paradigma del trastorno psiquiátrico en el que el tratamiento debe ser fundamentalmente con tratamiento farmacológico, con isrs y terapia de conducta, incluso cirugía. No creemos que sea necesario hacer unidades específicas de TOC, tampoco a nivel nacional porque esto está muy estandarizado, se corre el riesgo a mí me gusta la palabra estigma porque claro, llamándome Steegmann pues, resulta, sí, es verdad, pero claro, me parece que es etiquetar mal a los pacientes. Sin embargo, y, además, sin entrar en juicios de intenciones, además el expositivo, señorías del PP esto parece que está con nombres y apellidos, quieren ustedes que la unidad de Granada sea el centro de esto y es que miren, si hacemos la búsqueda en PubMed de trastorno obsesivo compulsivo y España, todo ello en inglés, aparecen 285 publicaciones, de ellas solo cuatro aparece la afiliación Granada.

Así que bueno pues, eso aparece una PNL como, en fin, bueno, no lo voy a decir, pero parece un poquito de encargo, ¿verdad? Entonces, claro, con este expositivo, a pesar de que insisto, el petitum ha sido sustancialmente mejorado por el Grupo Parlamentario Popular no podemos decir que sí a esto, ni siquiera nos vamos a abstener, lo sentimos mucho, vamos a decir que no y no vamos a decir evidentemente como dicen los socialistas cuando no votan una PNL de Vox, dicen evidentemente, claro, ¿cómo vas a votar a una enmienda de Vox? Bueno, señorías socialistas, nosotros la única evidencia que tenemos y reconocemos es la evidencia científica y ustedes, evidentemente, también en esto, evidentemente, están equivocados. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Steegmann. Finalmente, solo a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a la proposición no de ley tiene la palabra la señora Velasco.

La señora **VELASCO MORILLO**: No, no aceptamos la enmienda porque en tal caso intentaríamos llegar a una transaccional, pero no sé si están en condiciones de.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En todo caso, habiendo terminado ya el debate de las proposiciones no de ley, dejaremos 5 o 10 minutos para acabar de concretarse alguna transaccional o alguna enmienda pendiente, y también que todos los grupos tengan ya a sus portavoces, a sus miembros ya presentes. Gracias.

Estamos esperando ya algunas enmiendas transaccionales que estaban pendientes.

Disculpen, creo que ya están repartidas las transaccionales. En todo caso, vayan sentándose porque vamos a empezar a proceder a las votaciones. Creo que están ya repartidas todas las transaccionales del último momento.

### — VOTACIONES.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación, vamos a seguir el orden del día, y sobre el primer punto sobre las bebidas energéticas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se somete

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

18 de noviembre de 2021

Pág. 27

a votación la proposición no de ley con la incorporación de la enmienda aceptada por la (**no se entiende lo que dice**) que es una incorporación de la enmienda del Grupo Popular del Congreso.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35. Queda aprobada por unanimidad.**

Segundo punto. Por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden, presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Senado. Se somete a votación la proposición no de la ley en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Partido Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones 5. Queda aprobada.**

Punto 3. Por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo TOC, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se somete a votación la proposición no de ley con la incorporación de la transaccional que se ha presentado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 8. Queda aprobada.**

Punto 4. Relativo a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos, presentada por el Grupo Socialista. Se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos. Es que teóricamente no se puede rectificar una vez votado, lo siento.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; votos en contra, 12. Queda aprobado.**

Punto 5. Sobre el trastorno de compra compulsiva presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación la proposición no de ley de la transaccional que se ha presentado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; abstenciones, 6. Queda aprobada.**

Punto sexto. Relativa a la modificación de la denominación de Plan Nacional Sobre Drogas para nombrarlo Plan Nacional sobre Adicciones y la de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para nombrarla Delegación del Gobierno para Plan Nacional Sobre Adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. Se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos. Ha habido abstención de 15 votos a favor y 15 votos en contra, ha habido un empate. En todo caso, yo sé que en ese caso volvemos a votarlo, repetimos la votación con el empate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 17. Queda rechazada.**

Punto 7. Relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común. Se somete a la votación de proposición no de ley en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; votos en contra, 15. Queda aprobada.**

Al no haber más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.